

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

STELLA MARIS D'ELIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata en: "Fideera Atlántica S.R.L. s/Incidente de Quiebra", Expte. N° MP-55886-2021, hace saber que la martillera Stella Maris D'Elia (Reg. 2247), con domicilio en Moreno N° 2366 8 "B" (teléfono: 2234462899) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, los siguientes bienes, por Lotes indivisibles y en el estado en el que se encuentran, al contado, mejor postor y con precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el Lote. Lote 1: Dos escritorios de madera y fórmica; un escritorio de madera y fórmica con anexo; cinco sillas de escritorio tapizado blanco; un mueble archivo madera y fórmica dos cuerpos; un escritorio de madera oscura y vidrio; una mesa de computación de madera; una estantería de madera 4 estantes; dos petit sillón de recepción color marrón; una mesa de comedor en madera; una mesa de comedor tapa metálica; cinco bancos de madera; un mueble con estantes y tres cajones; dos casilleros guardarropa de 4 casilleros; un casillero guardarropa de 6 casilleros; un casillero guardarropa de 8 casilleros. Lote 2: Una computadora "Eurocase" n° eupr-0331; un monitor 24' LG n°w 23538 (no funciona); un teclado de computación negro y mouse negro; una impresora action printer 2000 N° 44000 (no funciona); un fax teléfono Panasonic lx- mod.- fhd 33516; una calculadora monroe modelo 573-8; una caja teléfono mitto. Lote 3: Una heladera marca leocino -sin número; un anafe dos hornallas; un anafe de hierro dos hornallas; un termo tanque eco color negro n°c 10. Precio de reserva: Lote 1: \$46.800. Lote 2: \$25.500 y Lote 3: \$23.700. Las subastas darán INICIO EL 19/9/2022, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. para el Lote 1, de las 11:00 hs. para el Lote 2 y de las 12:00 hs. para el Lote 3 y transcurrirán durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZAN EL 3/10/2022 A LAS 10; 11 Y 12 HS. RESPECTIVAMENTE), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en las subastas, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del precio de reserva que se fijó para cada Lote, Lote 1: \$2.340. Lote 2: \$1.275 y Lote 3: \$1.185 (Cta. N° 6102-882199/6. CBU 01404238 27610288219961). Comisión: 10 % del monto de venta, con más 10 % sobre esta e IVA en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. La entrega de los bienes se efectuará una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Lugar, fecha y horario de las visitas: 8/9/2022 y 9/9/2022 de 11 a 12 hs. en calle 11 de Septiembre N° 6868 de esta ciudad. A los fines de apreciar el estado de los bienes a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la S.C.J.B.A.: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 10/11/2022 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° piso.

ago. 26 v. ago. 29

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Sec. Única, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A de Ahorro P/F Determinados c/Villalon, Sabrina Daniela y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-36849-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, modelo Classic 4P LT Pack 1.4N, tipo Sedan 4 puertas, motor Chevrolet N° T85167076, chasis Chevrolet N° 8AGSE1950ER108145, blanco, equipado con GNC, año 2013, dominio MWO634, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 16/9/2022 y 19/9/2022 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331,

CABA, y en forma virtual: <https://youtu.be/SM8OCZDnV8> Base: \$500.000 Depósito de garantía: \$25.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsual a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, Cuenta N° 875493/2 CBU N° 0140136927509987549322 CUIT N°30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/10/2022 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Asimismo, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 12/07/2022: Patentes ARBA \$215.989,80 Infracciones PBA \$45.942,40 y CABA No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, agosto de 2022. Natalia Esther Gonzalez, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 29

NADIA MARCELA DELGADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, en los autos "Banco Comafi S.A. c/Rosur S.A. y Otra/s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 656-2020 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de una manzana comprendida entre las calle Las Rosas, B. Mitre, Las Margaritas y Av. Sarmiento de la ciudad de Olavarría, coordenadas -36.90969; -60.28356, con superficie de 7010,78m2, baldío. Se encuentra Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 2 - Secc. G - Cha. 637 - Mz. 637 B, Partida Inmobiliaria 78-8104, Matrícula 27.495 del partido de Olavarría. Exhibición en <https://youtu.be/dJnRNjCfdVA>. Deuda municipal: \$113295.09. Deuda ARBA: \$89.856,10. La subasta COMENZARÁ EL 20/09/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 04/10/22 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 15/09/22 a las 12 hs. en el Registro de Subastas, sito en la Avda. Perón N° 525, P. Baja, de Azul de 8 a 14 hs. Base \$706.708,66, depósito en garantía \$35.400. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del comprador. Los gastos de escrituración y/o inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación serán a cargo del adquirente. A los tres (3) días de cerrarse la subasta el comprador en subasta deberá abonar el 30 % del precio de venta en concepto de señal. El saldo de precio como así también los honorarios martillero 4 %, a cargo del comprador más aportes previsionales 10 % (no forma parte del precio) deberán ser abonados al 5º día de aprobada la subasta (con antelación suficiente a la audiencia de adjudicación), lo que será notificado en la dirección electrónica consignada, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6379-5224898, CBU 0140337227637952248986, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/2. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas. Se hace saber que se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. La audiencia de adjudicación se fijará una vez acreditados los depósitos necesarios para otorgar la posesión del mismo, la misma se llevará a cabo por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Finalizada la audiencia se deberá liquidar el impuesto de sellos, el 1,5 % del monto de subasta, soportado por el comprador y el deudor en partes iguales. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Nadia Marcela Delgado -T° 6 F° 104 Mat. 1513 del DJA domicilio San Martín 730, 1º piso, of. 5, Tandil, teléfono 0249-154480607, correo electrónico eidelgadotandil@gmail.com, domicilio electrónico 2735418795@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: subastas.scba.gov.ar. Olavarría, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Sandra Nilda Grahl, hace saber por tres días, que en autos: "De Piero Jorge Martin c/Tissera Alberto Manuel s/Cobro Ejecutivo", expte. 52270, que la Martillera Marisa Edith Machado, col. 5963, con domicilio en la calle 48 N° 963, Piso 2, Oficina "F", casillero 259, La Plata, correo electrónico laperlainmuebles@hotmail.com, teléfono 4583699, venderá mediante sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604, el 100% de un inmueble ubicado en la calle 81 N° 2177 entre 138 y 139, partido de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se encuentra ocupada. Nomenclatura catastral: Circunscripción IX - Sección C- Manzana 135, Parcela 13- Partida inmobiliaria 055-183895- Matrícula 111.908 (055), la venta se efectuará con la Base \$1.233.360, al contado y al mejor postor. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta abierta a nombre del Infrascripto y al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$61.688.-) en concepto de garantía (Art. 562

del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) (5%) de la base. Exhibición el día 13 de setiembre de 2022, de 10 a 12 horas, la subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles comenzando la puja EL 26 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (www.SCBA.gov.ar). Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. Acreditación de postores hasta el día 21/09/2022 a las 10 horas. El mejor postor en su caso será denominado adjudicatario, debiendo constituir domicilio electrónico acompañando en PDF, copia de su DNI, la constancia de su inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acrediten el pago de la seña al juzgado de referencia. Audiencia de adjudicación y depósito de seña. Fijase para el día 26 de octubre de 2022, a las 10 horas, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Seña 10% a cargo del comprador, el que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Estado parcelario, impuestos de sellos (1,2%), a cargo del comprador. El impuesto a la transmisión de inmuebles (ITI) Ley 23.905: la parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el Art. 13 de la Ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual deberá justificarlo por aquella con antelación a la aprobación del remate. Deudas ARBA \$72.518,60 a la fecha 23/06/2022 y tasa municipal, no posee deuda a la fecha 23/06/2022. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuenta, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de dicho monto en concepto de aportes previsionales (conf. Ley 14085, Art. 54. ap. IV ley 10973 (texto según Ley 14085). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos debiendo adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta 2050-027-0047018/8, CBU 0140114727205004701888, CUIT 30-999139260, a cuenta de autos y a la orden del infrascripto, constituyendo domicilio legal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. La Plata, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

MARIA ALEJANDRA WESNER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra-Pigüé, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Mutti Francisco Daniel c/Carretero Carlos Jesus y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. 11620-08, que la Martillera Maria Alejandra Wesner subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes inmuebles 1) Con la base de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$264.799,00) $\frac{3}{4}$ (las tres cuartas avas) partes del inmueble de calle Avda. Cassey N ° 1107 de la Localidad de Pigüé, Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 1-b, Partida 5292, inscripto el dominio en la Matrícula 8675 del Partido de Saavedra (092) de la Provincia de Buenos Aires. Ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$13.239,95. INICIO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición 30 de agosto de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. 2) Con la base de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$32534,00) $\frac{3}{4}$ (tres, cuartas avas) partes del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 1-c, Partida 8043, inscripto el dominio en la Matrícula 8675 del Partido de Saavedra (092). Ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$1626,70. INICIO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición 30 de agosto de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Honorarios del Martillero en ambas subastas 3 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta CBU: 0140410827680050032739, Sucursal: (6800) Pigüé, Cuenta: 6800-5003273 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -Art. 36 Ac. 3604. Seña: 20 % del monto que resultare vendedor que deba presentarse constancia de depósito al igual que los honorarios y aportes del martillero al momento de la firma del acta. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días , deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta de autos computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía y seña. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Sellado del acta a cargo del comprador 1,2 %. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 13 de octubre de 2022 a las 12 hs. Pigüé, 5 de agosto de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

CAÑELLAS CRISTINA

POR 3 DÍAS - Autos: "Ambrosetti Marta Raquel y Otros c/Speziale Jorge Rosario s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 80.462 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. (art. 562 CPCC) subastará electrónicamente el 25 % de un inmueble ubicado en calle Armenia (ex Mármol) N° 1250, en la localidad de Villa Sarmiento,

Pdo. de Morón. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C, Quinta 12, Parcela 6, Partida N° 5921. Matrícula 137486 (101). Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 17/09/2019, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Speziale Jorge Rosario, en carácter de titular del 25 % del inmueble. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$43.202,45 y ARBA por \$161.822,80 (de fecha 3/5/2022), en su 25 %, más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: Los días 15 y 16 de septiembre de 2022 (de 10:00 a 11:00 hs.) Inscripción en la subasta: En los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$355.177,50. Depósito en garantía: \$17.758,88. (5 % de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 530.482/2, CBU 0140126027710653048229, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, 2do. piso, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, unido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10 % del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac. 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., agosto de 2022. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría única, hace saber por 5 días en los autos: "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble)" Ejec. Exp. 25982, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. con frente a la calle Ventura Bustos nro. 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula N° 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 - seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/09/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 03/09/2022 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía USD 2500 - equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la Pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para 30 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión de la martillera y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. El saldo de precio debiera ser depositado en la cta. de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Hágase saber al adquirente en subasta que, toda vez que el fallido posee la condición de responsable inscripto al impuesto al valor agregado (IVA) al precio de venta a abonar deberá adicionársele el importe. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Morón 23 de agosto de 2022. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1º

JULIETA EDITH RODRIGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo interinamente del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez subrogante, sito en calle 13 e/47 y 48, La Plata, Pcia. de Bs. As. hace saber en los autos caratulados: "Whebe De Grandó Margarita Angélica c/Gallo Daniel Alejandro s/Cobro Ejeutivo" Expte. 60805, que la Martillero Julieta Edith Rodríguez, Colegiada 6406, CMCPLP, Tel. (011) 6791-6406. email: jrodriguez6406@hotmail.com, rematará en pública subasta por medio electrónico los siguientes inmuebles: a) Inmueble Matrícula N° 45.210 del Partido de Berazategui (120),

Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Manz. 122, Parc. 20, Partida Inmob.120-42878 y b) Inmueble Matrícula N° 45.211 del Partido de Berazategui (120), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Manz. 122, Parc. 21, Partida Inmb.120-42879 ambos contiguos ubicados en la Av. Papa Francisco (ex. Touring Club) nro. 154 y c) Inmueble Matrícula N° 50.948 del Partido de Florencio Varela (32), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. T, Manz. 58, Parc. 3, Partida Inmb. 032-60989 ubicado en la calle 895 e/La Meca y Okinawa. Según última constatación del 26/04/2022, los inmuebles A y B de Berazategui se encuentran ocupados con construcción. Deudas Municipal al 05/05/22: \$35.193,06 y \$44.143,06 respectiv., ARBA: \$21.644,80 y \$21.725,60 respectiv.; Inmueble C de Florencio Varela constatación del 27/04/22 con signos de ocupación. Deudas al 05/05/22: Municip.: \$1641,10, ARBA: \$34.714,30. Exhibición: 06/09/2022 de 10 a 11 hs. los inmuebles de Berazategui y de 12 a 13 hs. el inmueble de Florencio Varela. COMIENZO DE LA SUBASTA: 19/09/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 03/10/2022 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación (art. 38): 19/10/2022, 12:00 hs. Fecha de acreditación de postores: Hasta las 10 hs. del 14/09/2022. Bases y depósitos en garantía: 1) Inmueble Matrícula 45.210, Partido de Berazategui (120) Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Mz. 122, Parcela 20 (Base: \$210.918. Depósito en garantía: \$10.545,90; 2) Inmueble Matrícula 45.211, Partido de Berazategui (120) - Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Mz. 122, Parcela 21 (Base: \$211.410,66. Depósito en garantía: \$10.570,53; 3) Inmueble Matrícula 50.948, Partido de Florencio Varela (32) -Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. T, Mz. 58, Parcela 3 Base: \$424.320. Depósito en garantía: \$21.216. Participación en la subasta: Los interesados deberán registrarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales al menos 3 días antes del inicio de la subasta, acreditando el depósito en garantía en la cuenta de autos. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. El ganador deberá depositar en cuenta de autos, acreditando su pago en la audiencia del art. 38 del Anexo I del Acuerdo 3604, oportunidad en deberá concurrir demostrando además su calidad de oferente y constituyendo domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 CPCC, abonar el 3 % (comisión del martillero) con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, 1,2 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc.1° y 3900 del Código Civil) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprado. Saldo de precio: Deberá ser integrado mediante depósito judicial en la cuenta de autos al quinto día de aprobada la subasta. Cuenta Judicial para los depósitos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, La Plata Nro. 2050 - 027 - 977425/9; CBU N° 0140114727205097742599; CUIT n°: 30-99913926-0. La seña se fija en el 30 % del monto que resultare ganador. (deberá adjuntar la constancia de depósito en la audiencia de adjudicación). La actora de resultar adquirente se encuentra eximida de abonar la seña. La Plata, agosto de 2022. Leonardo Javier Villegas, Abogado.

ago. 29 v. ago. 31

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Prov. de Bs. As. a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Antonio Pace, Prosecretario de la SCJBA, comunica por tres días en autos "Pampa Energía S.A. c/Ovin y D'onofrio y Cía. Sociedad de Hecho y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. 11.402 que el Martillero Pablo Fernando Errico, venderá en pública subasta los inmuebles: C. I - Sec. F- Chac. 124 - M. 124-a - Parc. 1-a. Matrícula: (109) 9175, Partida 109-18385 de 25 de Mayo, precio de reserva pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000) y C. I - Sec. O - Chac. 434- Parc. 1-a. Matrícula: (093) 434, Partida 093-15260 de Saladillo, precio de reserva Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$2.750.000). Desocupados, al contado y mejor postor. La subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: Día 2 de septiembre de 2022 de 10:00 a 12:00 hs. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Si en los últimos diez minutos algún postor realiza una oferta el plazo de la puja se extenderá por diez minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren otras ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Se dispone la constitución de depósito de garantía (cuenta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Saladillo 7092-027-0501493/4 CBU 0140329727709250149345) para el inmueble matrícula (109) 9175, 25 de Mayo, pesos sesenta y cinco mil (\$65.000) y para el inmueble matrícula (093) 434, Saladillo, pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) que deberán efectuar los oferentes en forma electrónica o ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la rendición de cuentas. Registran las siguientes deudas: Matrícula 434 tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial al 14/03/2022 \$22.599,07 e inmobiliario al 11/03/2022 \$242.237,50. Matrícula 9175 tasa por servicios públicos al 10/03/2022 \$14192,42 y por servicios sanitarios al 10/03/2022 \$84.546,94. Seña 30%, sellado de ley 1,2%, comisión 3% cada parte con más el 10% a cargo de la compradora en concepto de aportes previsionales (ley 10.973) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la audiencia de adjudicación bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento del art. 585 del CPCC. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de la subasta bajo apercibimiento de multa presentando acta suscripto en doble ejemplar quedando en su poder copia certificada en el que indicará el resultado, datos del vencedor y de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno. Está prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Informes al Martillero. Saladillo, 17 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

MARIANO M. ESPINA RAWSON**Modificatoria**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados

"Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez, Blas Fabian s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° PI-36051-2018) se ha modificado la fecha en la que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará el automotor marca: Volkswagen, modelo Saveiro 1.6L GP, tipo: Pick-up cabina simple, color blanco, naftera, motor Volkswagen N° CFZN25988, chasis Volkswagen N° 9BWKB45U4FP005746, año 2014. dominio OCR932, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 14/9/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito de la playa de estacionamiento del supermercado Carrefour, sito en Hipólito Yrigoyen N° 3636, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=BAcDF63tLME>. Audiencia de adjudicación: 25/10/2022 a las 10 hs. Deudas al 08/07/2022: Arba: \$83.290,90 Infracciones PBA y CABA: No registra. Pilar, agosto de 2022. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 30

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCOS ANTONIO ARICA en causa N° 20-00-007128-21, Registro de interno N° 603, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 236 y, sumado a la respuesta brindada a fs. 251 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a LUCAS FABIAN DOYENART, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Rodolfo Alfredo Acosta, Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6727- (I.P.P. 1402-1410-22) caratulada: "Zarate Joaquin Mariano s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 Primer Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOAQUIN MARIANO ZARATE, en la causa Nro. CP-6727- del registro de éste Juzgado, DNI 42.627.265 con último domicilio en la calle Fragata Sarmiento Nro. 1466 Pilar entre Corbeta Cefiro y Armando Ferreyra Barrio Villa Verde, Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6727- que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por recibido y en atención a lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 11/02/2022; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010712103, 03/08/2022, 13:49:35. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010712103>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Archivar las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio a la Unidad Penitenciaria Nro. 41 de Campana a fin de solicitar se notifique personalmente a AMARILLO PHIPPS BRAIAN DANIEL de lo resuelto precedentemente. IV.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRITOS RODRIGUEZ LUCAS ARNALDO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047791-19/00, caratulada "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-047791- 19/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 25/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010694798, 28/07/2022, 14:51:13. Resolución: Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010694798>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, en forma electrónica. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CABRERA VILLALONGA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 03 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021008-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028249-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-028249-17/00 caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "RAFAELLI VIERA FEDERICO y OTROS s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "Rafaelli Viera Federico y Otros s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando: Que el estudio de las constancias coleccionadas en autos y pese a las reiteradas diligencias en virtud de obtener elementos de prueba para la presente, advirtiendo el desinterés de la víctima de autos en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a CLAUDIO ALBERTO MENSCH SCHWINTT y JORGE ALBERTO MENSCH en el PP-07-03014652-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de marzo de 2022 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Claudio Alberto Mensch Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Jorge Alberto Mensch Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito amenazas agravadas en concurso real con lesiones graves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 90 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047316-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-047316-15/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, no constituyendo delito el hecho

investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de acuerdo al Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046049-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art.89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-046049-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y pese a las reiteradas diligencias llevadas a cabo, siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, y atento a que la víctima de autos no ha instado la acción penal; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki, Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041282-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041282-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe en que la víctima de autos manifiesta que no es su deseo instar la acción penal, sumado a las reiteradas diligencias a fin de obtener elementos de prueba siendo necesaria la participación de la víctima de autos para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00, caratulada: "s/Averiguación de Ilícito", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00 caratulada: "Dcia. C N° 888/5069 (ipp 06-00-007906-15), Juez Dr. Labombarda Guillermo s/Averiguación de Ilícito". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027146-15/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027146-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 13 de julio de 2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 26 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a la víctima de autos. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040868-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-040868- 21/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030284-21/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-030284-21/00, caratulada "Denuncia s/Personal SPB Unidad 18". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y atento al informe en que las víctimas de autos expresan que fue un problema de internos y que no desean instar la acción penal, y siendo necesaria la participación de las víctimas para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Desestimar las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 290 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental III.- Librese oficio a la seccional interviniente a fin de notificar al denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-023842-15/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-023842-15/00 caratulada "s/Denuncia", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, surge a fs. 162 de la copia de la causa n° COR2-659-2015, en la cual resulta imputado la víctima de autos, que con fecha 11 de junio de 2015 el interno REYES GODOY JULIO CESAR fue trasladado a la Unidad n° 1 del SPB, habiéndose realizado con inmediatez el traslado requerido, no constituyendo delito el hecho investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con el Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041384-21/00, caratulada: "RAMOS MANSILLA GABRIELA ANALÍA y Otros s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041384-21/00, caratulada "Lesiones Leves en Riña". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe que refiere que ninguna de las víctimas de autos desea instar la acción penal por las lesiones sufridas y siendo necesaria la participación de la víctimas para continuar con la presente investigación, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029720-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-029720-21/00 caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016701-15/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-016701-15/00 caratulada "Dcia. Ipp 06-00-011191-15, Juzgado de Garantias 5 La Plata s/Denuncia". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción

Pública". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración que pese a las reiteradas diligencias no se ha podido dar con la denunciante de autos y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías 3 Departamental. III. Notifíquese a la víctima de autos...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049470-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-049470-19/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUERRERO LUIS NEMECIO MANUEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 17 de agosto de 2022. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 8 de San Martín, hace saber que en autos caratulados: "Cabezas Ortiz Cecilia del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N°85302), se ha declarado con fecha 05/07/2022 la Quiebra de la Sra. CABEZAS ORTIZ CECILIA DEL CARMEN, DNI N° 36.089.541, con domicilio en calle Baroni N° 396 de la ciudad de Los Polvorines. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 13/10/2022 ante el Síndico Drzewco Andrés, vía email a la casilla andresdrzewko@gmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. El período de observación de los créditos vence el 01/11/2022. Inf. Indiv. 05/12/2022, Inf. Gral. 21/02/2023. San Martín, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretarí Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/08/22, en los autos "Bazante María Lujan s/Quiebra (pequeña)", causa N.º LP-32792-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA LUJAN BAZANTE, DNI 36.271.406, con domicilio en la calle Guido N. 497 de Guernica, La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio en la calle 14 N° 736 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en formato PDF al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 10 de noviembre de 2022. Fijándose los días 16 de febrero de 2023 y 11 de mayo de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de agosto de 2022. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-004038-10/00 caratulada "Goroso, Claudio Martin y otros s/Homicidio en Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al imputado CLAUDIO MARTIN GOROSO cuyo último domicilio conocido era en calle Bolívar 680 de Dolores la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 05 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver respecto de la requisitoria de elevación a juicio presentada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García y de la oposición y recusación efectuada por la Defensa del imputado Etchart en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Antecedentes; La presente investigación se inicia en fecha 02 de junio del 2010 en virtud de la agresión que sufriera quien fuera Tomás Alfredo Silva. Desde un primer momento se indicó por parte de la víctima y consecuentemente por el Ministerio Público Fiscal como autor del hecho al Sr. Martin Claudio Goroso. Luego a ello también se incluyó como posible coautor al Sr. Jorge Eugenio Etchart. La investigación siguió su curso y en fecha 30 de diciembre del 2011 el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García presentó la requisitoria de elevación a juicio, la que fue resuelta por la Dra. Laura Elías en fecha 30 de diciembre del 2011 disponiendo en ese acto elevar los actuados a juicio y denegar los planteos de nulidad efectuados oportunamente por la Defensas Particulares. Luego a ello y de la sustanciación de las impugnaciones efectuadas por la Defensa, la causa quedó radicada en el Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, no obstante lo cual paralelamente la Defensa de Etchart interpuso recurso de queja ante el Tribunal de Casación Penal, el que por mayoría declaró admisible y procedente el recurso interpuesto, apartó a la Dra. Laura Elías y reenvió las actuaciones a fin de revisar la validez procesal de los actos dictados en consecuencia. Vuelta al Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, y en fecha 04 de junio del 2014 declaró la nulidad de la resolución de fecha 30 de diciembre del 2011 dictada por la Dra. Elías, y de los actos de fecha 07 de febrero del 2012 que concede recursos de apelación, el auto 19 de junio del 2012 que dispone la remisión a etapa de juicio, el ingreso de la causa a ese Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal de misma fecha y el auto de citación a juicio del 30 de julio del 2012. Contra dicha resolución los Defensores de Etchart interpusieron recurso de apelación, resolviendo la Cámara de Apelaciones en fecha 23 de septiembre del 2014 que debían revisarse la validez de los actos dictados desde el 04 de

agosto del 2010. Devuelta la causa al Tribunal Oral Criminal Nº 1 Deptal y luego de una presentación de la Defensa de Etchart en fecha 04 de noviembre del 2014 el Tribunal resuelve en razón de haberse dictado la nulidad de la elevación a juicio, remitir las actuaciones para su entendimiento al Juzgado de Garantías Nº 2 Deptal. Recibida la causa en el Juzgado de Garantías Nº 2 Deptal, este resuelve en fecha 11 de diciembre la devolución al Tribunal Oral Criminal Nº 1 Deptal, entendiendo que es este quien debía analizar la validez de los actos realizados desde el 04 de agosto del 2010. A raíz de ello el Tribunal Oral Criminal traba cuestión de competencia, la que es resuelta por la Cámara de Apelaciones en fecha 24 de febrero del 2015 y dispone que quién debe analizar la validez de los actos es el Juzgado de Garantías Nº 2 Deptal. Dictada por el Juzgado de Garantías Nº 2 Deptal la resolución ordenada por la Cámara de Apelaciones, este resuelve declarar la nulidad de la resolución de fecha 17 de agosto del 2010 que deniega la recusación del Fiscal García, de la resolución de fecha 20 de agosto del 2010 que deniega la nulidad de la declaración testimonial de Oscar Bustamante, y de la resolución de fecha 30 de septiembre del 2010 que dispone denegar la nulidad de la convocatoria fiscal a prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP. Asimismo se deniega el resto de los pedidos de nulidad y dispone que una vez firme la resolución se celebre audiencia a tenor del art. 54 CPP. Adquirida firmeza y realizada la audiencia respectiva se denegó el pedido de recusación efectuado por la Defensa y en fecha 07 de abril del 2016 el Dr. Gasquet a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 resuelve denegar las nulidades en relación a la declaración testimonial de Oscar Bustamante y del llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP de el imputado Etchart. Como era de esperar la Defensa de Etchart interpone recurso de apelación contra dicho resolutorio a la vez que recibida la causa en la Cámara de Apelaciones recusa a los integrantes de esta, pedido que es acogido. Luego de una serie de excusaciones la Cámara queda integrada por la Dra. Pepi y el Dr. Antonio Escobar los que resuelven en fecha 26 de diciembre del 2016 denegar la nulidad interpuesta en relación a la declaración de Oscar Bustamante y hacer lugar al restante pedido, ordenando que el acto de intimación a declarar a tenor del Art. 308 del CPP se realice nuevamente. Contra dicho resolutorio, el Ministerio Público Fiscal interpuso recurso de casación el que fue acogido favorablemente por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de mayo de 2017 dejando sin efecto la resolución de la Cámara que intimaba a que se llame nuevamente a declarar a tenor del Art. 308 del CPP al imputado Etchart. Ocurridas tales circunstancias, la Defensa interpone recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley contra resolución del Tribunal de Casación, el que fue declarado inadmisibles en fecha 19 de diciembre del 2019. Sin perjuicio de ello y paralelamente a todos estos acontecimientos en fecha 18 de diciembre del 2017 los Defensores de Etchart hacen saber la existencia de un acuerdo confidencial de reparación integral en los términos del Art. 59 inc. 6º del Código Penal alcanzado con los particulares damnificados (conyuge e hijas de la víctima). Celebrada audiencia al efecto la Sra. Alza, conyuge de la víctima, junto con la Sra. Gisele Silva, hija de la víctima, solicitan que se haga lugar al acuerdo, refieren que el proceso se ha dilatado de forma excesiva, que el pedido radica en salvaguardar su salud. Luego de expedirse el Ministerio Público Fiscal en contraposición de la voluntad de todas las partes, el Juzgado de Garantías Nº 2 Deptal a cargo del Dr. Gasquet, resolvió rechazar el acuerdo. Dicha resolución fue apelada tanto por la Defensa de Etchart como por los particulares damnificados, recursos que fueron rechazados por la Cámara de Apelaciones en fecha 28 de agosto de 2018. Nuevamente, esta resolución fue cuestionada mediante recurso de casación, el que fue rechazado por inadmisibles y luego a ello recurso de queja ante el Tribunal de casación el que se rechazó el 18 de diciembre de 2018 por improcedente. Asimismo e interpuesto recurso extraordinario contra la resolución del Tribunal de casación, el mismo fue declarado inadmisibles en fecha 26 de noviembre del 2019. Llegados a esta instancia y reincorporado a sus funciones el titular del Juzgado de Garantías Nº 2 Deptal, Dr. Mariano Cazeaux, este se excusa de intervenir por mantener cierta amistad con el imputado Etchart. Luego a ello y excusados el Dr. Gasquet y la Dra. Hachmann, por resolución de la Cámara de Apelaciones llega la causa a este Juzgado. Debe resaltarse en dicho contexto que el suscripto procedió a excusarse con base a las causales por las cuales gran mayoría de los jueces que han pasado, sin perjuicio de lo cual, la Cámara de Apelaciones no aceptó dicha excusación, con lo cual la causa quedó radicada en este Juzgado en fecha 18 de abril del 2022. El día posterior, es decir 19 de abril del 2022, el Sr. Agente Fiscal solicita se de tratamiento a la requisitoria de elevación a juicio presentada en fecha 10 de junio del 2011 y subsidiariamente presenta nueva requisitoria. Conferido traslado a tenor del Art. 336 del CPP, en dos ocasiones, toda vez que en primer término a esta sede solo llegó la carpeta de causa y no la IPP de forma íntegra, la Defensa se opuso al progreso de la acción y recusó al Sr. Agente Fiscal. Realizada la audiencia a tenor del Art. 59 del CPP la actuaciones se encuentran para resolver. Considerandos; Sin perjuicio de la cantidad de cuestiones que restan analizar y resolver, es a todas luces evidente que con solo ver la fecha del inicio de la causa, la primer cuestión de análisis ha de ser el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones al día de la fecha. Tal problema es claramente la prolongación del proceso el cual al día de la fecha recién se encontraría en la etapa intermedia, luego de más de 12 años de haberse notificado de la presunta comisión del ilícito aquí investigado. Esta particularidad permite considerar al suscripto la aplicación de medidas que de algún modo limiten el ejercicio del poder coercitivo del Estado en su faz punitiva, puesto que más allá de todo temperamento y/o consideración que pudiera efectuarse, a la fecha no existe fecha de debate oral y mucho menos sentencia que permita tener algún tipo de certeza respecto de la autoría o coautoría de los hechos endilgados. La incertidumbre creada por las dilaciones evidenciadas, así como también el impulso del proceso por parte del M. P. F. contra la expresa oposición de la voluntad de las víctimas indirectas de autos, permiten a criterio de este magistrado la adopción de medidas extraordinarias que resulten ajustadas a Derecho en observancia del principio de Estado de Derecho. En esta línea debo analizar la subsistencia de la acción penal a la luz de la garantía que posee todo imputado a ser juzgado sin dilaciones indebidas. Del plazo razonable: Resulta evidente entonces que debe realizarse un análisis en relación a la garantía constitucional de ser juzgado en un plazo razonable, garantía que se desprende del art. 18 de la Constitución Nacional. Dijo la CSJN en fallo Matei y Mozzatti "Que, en suma, debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional el derecho a todo imputado a obtener luego de un juicio tramitado en legal forma- un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre y de innegable restricción de la libertad que comporta el enjuiciamiento penal" Asimismo la Corte IDH en Caso Vásquez Durand y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de febrero de 2017. Serie C No. 332 dijo "Este Tribunal ha señalado que el plazo razonable al que se refiere el artículo 8. 1 de la Convención se debe apreciar en relación con la duración total del procedimiento que se desarrolla hasta que se dicta la sentencia definitiva. Asimismo, ha considerado que una demora prolongada constituye en principio, por sí misma, una violación a las garantías judiciales". Al mismo tiempo en reiteradas ocasiones el organismo supranacional determinó que a los efectos de analizarse la violación a la garantía mencionada debe considerarse 4 cuestiones: a) complejidad del asunto, b) actividad procesal del

interesado, c) conducta de las autoridades judiciales y d) la afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso. Complejidad del asunto: Sin perjuicio de la gravedad del hecho investigado lo cierto es que no hay ninguna duda de que la investigación se presentó sencilla. En efecto, el primer imputado fue señalado horas después del hecho y el restante luego de unos días. Asimismo es parámetro de la simpleza del asunto que la primera requisitoria de elevación a juicio fue presentada por el Sr. Agente Fiscal en el año 2011 y recién al día de la fecha en el año 2022 debe analizarse el pase a etapa de juicio de una investigación cerrada hace ya 11 años. b) Actividad procesal del interesado: Surge de la lectura de las actuaciones que ambos imputados han estado a disposición del trámite del proceso. Sus defensas han estado presentes en la mayoría de los actos de investigación. Asimismo he de resaltar que tanto el Sr. Gorozo como Etchart han sido ubicados cada vez que se los ha requerido. A mayor abundamiento destaco que sobre ellos nunca se ha dictado una resolución de rebeldía. Concluyó en consecuencia que el retraso en el trámite de la causa no es atribuirle a estos. Mas allá de ello entiende este Juez Garante que si bien la Defensa de Etchart ha interpuesto sendas impugnaciones, las mismas, no han resultado inoficiosas y en su caso han logrado evidenciar circunstancias pasibles de nulidad que de no ser invocadas podrían haber concluido en la vulneración de garantías para el encartado. A las claras está que de estas impugnaciones, los órganos revisores, han encontrado argumentos por demás atendibles. c) Conducta de las autoridades judiciales: Considera el suscripto que corresponde poner el acento en el particular, dados los hechos evidenciados previamente, puesto que más allá de lo complejo de los planteos impetrados y de las múltiples excusaciones, recusaciones y apelaciones propiciadas por la Defensa, por el Ministerio Público Fiscal y por el Particular Damnificado, el tiempo transcurrido para su tratamiento, así como también el retroceso en las instancias del Juicio, impactaría en las garantías constitucionales del imputado de marras. Ha de destacarse que más allá de la pena en sí, la incertidumbre emanada de la dilación del trámite al cabo de 12 años, también resulta ser un elemento de valoración que no puede ser soslayado a la hora de evaluar la continuidad de una investigación, que, como se ha expresado anteriormente, ha sido lo suficientemente expedita en sus albores como para considerar atendible el transcurso de más de una década para evaluar el mérito de la misma para su pase a la etapa ulterior. d) Afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso: No cabe duda que este es otro de los puntos a resaltar en este análisis. Como se ha dicho el solo sometimiento a un proceso penal lleva consigo una cierta compulsión en la personas imputadas. Dicha compulsión se va acrecentando conforme el paso del tiempo a la vez que el estado de incertidumbre sufrido por los imputados, quienes padecen la situación de no tener certeza sobre el destino de las actuaciones. No resulta un dato menor hacer hincapié en que dicha dilación afecta en idéntico sentido a la víctima al no recibir una pronta respuesta de la Justicia al momento de la comisión de un ilícito. Esto último, en el caso particular no resulta ser una mera especulación del suscripto, sino que al contrario, resulta ser el mismo particular damnificado quien solicita el cierre de la investigación, en función del amplio tiempo transcurrido desde la fecha de comisión del ilícito en cuestión. Insisto que luego de 11 años de cerrada la investigación por el Fiscal siquiera tenemos fecha de debate y es sabido que aún elevándose de manera inmediata la IPP, la fijación de las audiencias previas al debate y el debate en sí se verán condicionados por las agendas de los organismos de Juicio, que dada la condición de libertad del encartado asignaran una prioridad inferior a la de otros procesados que se encuentren con dictado de prisión preventiva. En otras palabras, aún luego de el amplio tiempo transcurrido, puede avisarse que este estado de incertidumbre se vería prolongado por largos meses o años hasta obtener una sentencia firme. De la voluntad de las víctimas: En otro punto he de mencionar que la víctima directa del hecho ha fallecido, y que las hijas de esta y su cónyuge han intentado cerrar el conflicto mediante un acuerdo de reparación integral en el año 2018. Este acuerdo fue rechazado por el Dr. Gasquet. Apelada la resolución la Cámara de Apelaciones en su integración por la Dra. Pepi y Dr. Escobar no reconoció a las hijas y cónyuge como víctimas sino solo como particulares damnificados e hizo un diferenciación de ello, a la vez que confirmó el rechazo del acuerdo. Sin perjuicio de ello, lo cierto es que en virtud de lo establecido en la Ley de la Víctima (Art. 4 inc. b segundo párrafo de la Ley 15.232) dictada en el año 2020 siendo esto posterior a la decisión de la Cámara de Apelaciones, tanto cónyuge como hijas deben ser consideradas como víctimas indirectas en razón del fallecimiento del Sr. Silva, circunstancia la cual en base a las cuestiones precitadas no solo implicaría el reconocimiento de un derecho anteriormente vedado, sino que además implicaría la valoración explícita de su voluntad de conformidad con lo establecido por el Art. 7, inc. A, ap. II de la Ley antes citada, la cual impone la necesidad al estado de garantizar mínimas molestias procurando la no revictimización. En línea con ello no puede este Magistrado ignorar la voluntad de las víctimas (indirectas) y su deseo, reiterado y mantenido en el tiempo, de que se le de un cierre definitivo a la causa. Manifestaron en fecha 21 de junio de 2020 que existe desinterés en la continuidad de la acción penal y que solicitan la clausura inmediata que les genere nuevos perjuicios, debiendo el suscripto contemplar la revictimización como un de estos elementos valorativos. Asimismo refirieron que una nueva acusación por parte del Fiscal es ignorar las peticiones anteriores. Este contexto debe ser analizado a la luz del tiempo transcurrido y de la nueva legislación, que vincula de una manera más activa la voluntad de quien ha sido inmerso en un proceso de manera totalmente involuntaria a raíz de un injusto que a esta altura continúa haciendo mella en el espíritu de la Ley de la Víctima que lejos esta de favorecer una situación de revictimización a través del sometimiento procesal compulsivo que es propugnado por el M. P. F. Concluyen en que la continuidad del proceso solo generará malestar en el animo. Todo estas circunstancias me persuaden de que debe declararse la insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento de los imputados, y declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. A lo antes citado, corresponde aclarar que la insubsistencia de la acción penal per se, no impide el ejercicio de otros Derechos y facultades de la víctima para lograr una reparación en el fuero civil. Por último, cabe mencionar que la postergación excesiva del trámite de las actuaciones, resulta ser un elemento que emerge exclusivamente de cuestiones de índole procesal que no tienen que ver con inconductas atribuibles a la parte acusada. En palabras de Claus Roxin, dichas cuestiones lesionan la regla del Estado de Derecho y por ello deben aplicarse consecuencias procesales que detengan las dilaciones que superen la medida de lo tolerable, debido a las consecuencias desfavorables que se provocan hacia el afectado bajo las perspectivas de impresionabilidad y sensibilidad de la pena. (Claus Roxin, Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, año 2020, pag. 117/119). No ha de desconocer este Magistrado que la medida ha de resultar de contundencia, pero es sabido que la misma opera como una solución extraordinaria ante una situación de emergencia, ya que que la demora es fruto del accionar del Estado y la extensión de este estado de incertidumbre y compulsión llevaría un comportamiento abusivo del Derecho, siendo la solución la prohibición de continuar con el procedimiento. Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los Arts. 1, 23, 99, 106, 321, 323 inc. 1° del CPPBA, Art. 59 inc. 3° del CP, Art. 18 de la CN, Art. 8. 1 de la CADH, Art. 14. 3 del PIDCP que; Resuelvo; I. Declarar la

insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento total de los imputados Jorge Eugenio Etchart y Claudio Martin Goroso, demás circunstancias personales en autos por el delito de Homicidio en tentativa ocurrido en fecha 02 de junio del 2010. II. En virtud de lo resuelto declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 18 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando; I. Contra resolución de fecha 05 de agosto de este 2022 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo García, interpuso recurso de apelación. En virtud de no contar con la notificación del coimputado Goroso se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Arellano. A la fecha, tal vista no ha sido contestada, por lo que para no dilatar más el tratamiento del recurso interpuesto por el MPF, corresponde ordenar se publiquen edictos en los términos del art. 129 CPP. [. . .]; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 05 de agosto del 2022 al coimputado Martin Claudio Goroso. II. . . Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en el marco de IPP N° 03-05-000615-22, seguida a -Martin Leonel Serviel s/Lesiones Leves de Trámite-, por ante este Juzgado, notifica a SERVEL MARTIN LEONEL, DNI N° 47.396.963 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Ecuador 155 de General Belgrano que en fecha 1 de agosto de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Martin Leonel Serviel, nacido el 14 de diciembre de 2006, con DNI N° 47.396.963, hijo de Serviel Martin Eduardo, con domicilio en calle Ecuador N° 155 de la localidad de General Belgrano, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la Avenida Centenario 456, piso 7mo. de San Isidro, cita y emplaza a AYELEN MICAELA DE LEON, con último domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 783, localidad de Bella Vista, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ser notificada en el marco de la Ley 15.232, en relación a la causa Nro. 84, de la cual resulta ser progenitora de la víctima. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Visto el diligenciamiento policial de fecha 01/07/22 y lo informado en el acta que antecede, desconociéndose el actual domicilio de la progenitora de la víctima de autos, Sra. Ayelén Micaela De León, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la ley 15.232. Notifíquese (Arts. 25 y 105 del C.P.P.)". Fdo. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí, Agustina García Maañón. Auxiliar Letrado. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN NAZARENO CRUZ, en Causa Nro. 1125 (I.P.P. Nro. 19-00-3288-20/00 de la UFI Nro. 5; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 988/2021) seguida a -Juan Nazareno Cruz por los delitos de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Genero y Resistencia a la Autoridad-, en concurso real, de lo que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden téngaselas por agregadas. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional José C. Paz Primera, en cuanto se desprende que el encartado Juan Nazareno Cruz no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 20/21); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (Art. 303 y cc. del C.P.P.)". Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez (Ver 16/08/2022). ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Agrafojo Jorge Antonio s/Quiebra (Pequeña), Expte. 99377, con fecha 04 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de AGRAFOJO JORGE ANTONIO, DNI 35.619.230 con domicilio en calle Arenales n° 1772 de la localidad de Alejandro Korn, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 11 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. El día 06 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego de 30 días de la fecha antes mencionada para la del Informe General. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E.

Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 0700-33798-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo no puede tenerse de armas en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 18 de agosto de 2022. En atención al estado procesal de esta causa y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-030036-21/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ARCE MARINA FERNANDA, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que DULON CERVANTES IGNACIO MARCELO, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ALVAREZ, poseedor del DNI N° 34.179.650: nacido el 21 de octubre de 1988 en Capital Federal, hijo de Sergio Alvarez y de Alicia Nuñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-63373-21 (Registro Interno N° 9624), caratulada: "Alvarez Lucas Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ALBERDI DIEGO EZEQUIEL, poseedor del DNI 43.989.178, nacido el 18 de abril de 2002, hijo de Edgardo Ramon Alberdi y de Alejandra Estela Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-28486-21 (Registro Interno N° 9410) y 07-00-48079-21 (R.I. 9522) caratulada: "Alberdi Diego Ezequiel s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de agosto de 2022.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MELINA FIORELLA GEORGEVICH, DNI N° 41.621.437, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1998 en Capital Federal, de 21 años de edad, soltera, instruida, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati Nro. 1932, hija de Melis Mario Antonio y Georgevich Monica, de ocupación trabajadora sexual, MARIA

FLORENCIA MENCIA, DNI N° 27.691.227, argentina, nacida 2 de octubre de 1979 en Capital Federal, de 40 años de edad, soltera, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati 1932, hija de Mencia Juan Carlos y Prato Maria Amalia instruido, de ocupación cuidadora de gente mayor y a GEORGINA VANINA GOROSITO, DNI N° 35.613.308, argentina, nacida el 4 de marzo de 1988 en Lomas de Zamora, de 32 años de edad, soltera, con domicilio en la calle: Virgen de Itati 1932, hijo de Gorosito Francisco Ricardo y Escobar Ermelina, instruido, de ocupación ama de casa, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 10.038 IPP 07-01-003876-20/00, caratulada: "Georgevich Melina Fiorella, Gorosito Georgina Vanina, Mencia Maria Florencia s/Usurpación de Propiedad -10038-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 10 de agosto de 2022. En atención a lo informado por la Seccional Quinta de Ezeiza y por la Defensa a fs. 118 , no contando este Sede con otros datos de contacto de las imputadas y ante la imposibilidad de ubicarlas, cíteselas por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLADA MAXIMILIANO GASTON, poseedor del DNI 43.100.737; nacido el 12/04/2020 en Rafael Calzada, hijo de Natalia Mangola Fernandez y de Marcelo Villada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-13009-20 (Registro Interno N° 9514), caratulada: "Villada Maximiliano Gaston s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022 . En atención a lo que surge del informe de fs. poner fs. informe y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a WALTER ANDRES JARA, poseedor del DNI N° 24.837.520; nacido el 14/10/1975 en Morón, hijo de Nestor Jara y de Julia Delia Trinidad, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-56837-21 (Registro Interno N° 9574), caratulada: "Jara Walter Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos: "A. A. M y Otro s/Abrigo", cita y emplaza a ROXANA AYELEN AGUIRRE a fin de que dentro del plazo de tres (3) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños A. M. A. y B. S. A. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Julia Battafarano, Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTIN ALEJANDRO PEREYRA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1372-2020-7602, "Pereyra Matias Ezequiel, Avila Ezequiel Fernando s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Respecto del coencausado Martin Alejandro Pereyra, atento a lo informado a fs. 284 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS CARBALLO, DNI 40.580.691, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Yapeyu N° 967 Nueve de Julio, hijo de Marcela Claudia Alfonso y de Antonio Alberto Carballo, con fecha de nacimiento 22/05/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1747-2020-4968: "Carballo Leandro Nicolas, Zarate Kevin David s/Robo Simple", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "//cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio a fs. 137, cítese por cinco días al encausado Carballo Leandro Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEONARDO JAVIER PEREZ, para que dentro del término de cinco (5) días

comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-618-2022-8001, "Perez Leonardo Javier s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) en Concurso Real con Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a que el domicilio informado por la denunciante en autos se corresponde con el informado por la Comisaría de Marcos Paz, donde el imputado no fue habido, lo informado y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leonardo Javier Perez, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos: "Barroso Lorena Paola s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 72807, comunica por cinco días, que el 11 de julio de 2022 se ha declarado la quiebra de BARROSO LORENA PAOLA, DNI 36.698.631 domicilio real en la calle Paz 584 de Dolores, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 05 de septiembre de 2022 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (Art. 88 inc. 11, y Art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21 de septiembre de 2022, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el Art. 200 de la L.C. Determínase asimismo el día de 25 de octubre de 2022 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (Arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 12 de diciembre de 2022, como fecha tope para la presentación del Informe General (Art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Silvina Equisito. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAMIA MARGA AYELEN, argentino, instruido, nacido el 11/11/98, DNI N° 41.621.751, sin apodos, soltera, ama de casa, hija de Sergio Gustavo Damia y de Silvina María Hrda, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 5285 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, cítese por cinco días a la encausada Damia Mara Ayelen para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Martin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 008273-07/00 seguida a JORGE PABLO LANTAÑO por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Saavedra N° 1.277 e Inmigrantes Árabes de la localidad de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: l.- Sobreseer Totalmente a Jorge Pablo Lantaño, DNI 17.076.976, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Regístrese y notifíquese a quienes corresponda, correspondiendo notificar la presente al imputado mediante Boletín Oficial habida cuenta el paradero dispuesto por la fiscalía en relación al imputado, para lo cual librese oficio respectivo con transcripción de la presente". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FACUNDO ALEJANDRO BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 9 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Facundo Alejandro Benítez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 28 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses y veinte (20) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, mas declaración de reincidencia de prisión, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (cfr. fs. 93/97), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Facundo

Alejandro Benitez fue aprehendido el día 14 de abril de 2022 (ver fs. 2), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de julio de 2022, fecha en que se resolvió excarcelar al nombrado por haber cumplido en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Facundo Alejandro Benitez venció el día 3 de julio de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 9 de agosto de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15.311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 9 de agosto de 2022. //nú, 9 de agosto de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. //nú, 19 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 9 de agosto de 2022 a Facundo Alejandro Benitez de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a FEDERICO ANIBAL ORELLANA, DNI N° 35.171.232, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 18 de febrero de 1990 en Capital Federal, de estado civil soltero, ocupación zapatero, hijo de Osvaldo Cánepa y de Laureana Orellana con último domicilio en la calle Brandsen nro. 8 de la localidad de Ramos Mejia, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y/o Av. Jose Maria Moreno N° 351, 2º E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de titular del expediente nro. O4764258 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1285153 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1502-2022, R.I. N° 3224-4, IPP. N° 05-00-010731-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, agosto de 2022. Atento a todo lo actuado conforme los informes efectuados por la Sra. Actuario y los resultados de las respectivas diligencias, como así también lo manifestado por la Defensa del mentado en el escrito presentado en el día de la fecha, cítese por edicto a Federico Anibal Orellana, el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante Mi: Maria Paula de Palma, Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HUGO ARNALDO CRESPIN, DNI 34.935.634, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 11/03/1990, hijo de Hugo Ricardo y de Rosalinda Laura Lopez, con último domicilio conocido en calle Roque Saenz Peña 286 o Sanchez Loria N° 1153, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6246, IPP- 16-02-000661-20/00, caratulada: "Crespin Hugo Arnaldo. Amenazas, Violacion de Domicilio, Daño, Atentado contra la Autoridad, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante, Dr. Hernán Granda, en fecha 12 de julio de 2022 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 29 de junio y 12 de agosto del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Arnaldo Crespin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6246 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Daños y Atentado a la Autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6246. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.686 seguida a LUCAS NAHUEL PORTAL por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Portal, argentino, instruido, casado, empleado, nacido el día 25/08/1990, de 31 años de edad, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 1022 de la localidad de Parque San Martin, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N° 35.245.484, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Nahuel Portal por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ERNESTO AIZEMBER, con último domicilio conocido en calle 32 N° 265 de Balcarce en causa nro. INC-18177-3 seguida a -Meneses Mauricio Jose por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la

Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Meneses Mauricio Jose (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de Agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLINAS CARLOS ISMAEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-9185-22 (RI 9650/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/07/2022 por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y el día 18/08/2022 por la Comisaría Sur Segunda de Gonzalez Catán, dispóngase la citación por edictos del encausado Molinas Carlos Ismael, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-9185-22, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/8/2022, Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 de Azul, sito en calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Lazarte, Juan Guillermo, Secretaría a cargo de la Dra. Cataldo Silvana Belén Teresa, hace saber que en autos caratulados: "Acosta Rosana Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expediente N°61475), se ha decretado con fecha 13/06/2022 la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ACOSTA ROSANA BEATRIZ, DNI 29.979.906, con domicilio en la calle Escalada N° 697 de Azul. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/09/2022 ante el Síndico Puppio, Pablo Esteban, en su domicilio de calle General Paz N° 667 de Azul, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 LCQ hasta el 17/10/2022. Inf. Individual 15/11/2022, Inf. General 06/02/2023. Azul, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERÓN VALERIA SILVINA, en causa nro. INC-17969-1 seguida a -Rosales Matias Ezequiel por el delito de Incidente De Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona

condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 013733-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013733-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que NOELIA MELINA VAZQUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs.18/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-522-2018-6678, caratulada: "González Brian Martin s/Hurto Agravado De Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes, se notifica al nombrado BRAIAN MARTIN GONZALEZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos:... Por todo ello, resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Brian Martin Gonzalez (Art. 323° inc. 1° del C.P.P.) en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa previsto y reprimido por los Arts. 42°, 45° y 163°, inc. 6° del C.P. II). Dejar sin efecto la averiguación de paradero oportunamente dispuesta con fecha 22/11/2018 (fs. 60). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5450 (I.P.P. N° 13-00-33357-18), seguida a CLARA AILEN PEREZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.-Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5450 respecto de Clara Ailen Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Clara Ailen Pérez, nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, empleada de limpieza, domiciliado calle Pirovano N° 1574 de la localidad de Monte Chingolo, Lanús Este, con DNI N° 31.966.705, nacida el 28 de diciembre de 1985, en Capital Federal, hija de Andrés Miranda y de Rosalinda Pérez, con prontuario N° 1560325 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y Prontuario Nacional N° 04080271, por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por el Art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. III.- Librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de notificar la presente resolución, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos Clara Pérez. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, en causa N° 20-01-021522-21, Registro de interno n° 541, de la Secretaría del Juzgado

en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 22 de Agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 71/73, sumado a la respuesta brindada a fs. 84, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4458-17 seguido a -Cufre Elsa Cristina por el delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpación de Títulos-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CUFRE ELSA CRISTINA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de Federación, Pcia. de Entre Ríos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Elsa Cristina Cufre, argentina, DNI N° 18.769.573, nacida el 2 de septiembre de 1956; en orden al delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpacion de Títulos, previsto y reprimido por el Art. 208 inc. 1 y 247 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de comparendo que pesa sobre Elsa Cristina Cufre, el cual circula desde el día 4 de octubre de 2019, bajo el registro CC3052045. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Elsa Cristina Cufre por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 19/8/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín A. Botassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que, con fecha 29/3/2022 se presentó en Concurso Preventivo LDV S.A., (CUIT 30-52267479-2, Belgrano 3067, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), con fecha 26/4/2022 se declaró abierto el concurso preventivo y con fecha 1/8/2022 se ordenaron nuevas fechas del calendario, asignándose la Sindicatura al Estudio Arias, Barclay, Carrillo y Palacios, con domicilio constituido en Coronel Lafuente 1704/6 Casillero 914, Avellaneda (155342-9834 y 156652-0022), ante quien los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual: lauracan23@hotmail.com y vivianabarclay@gmail.com, o bien, presencialmente en Ministro Brin 3421, Lanús, previa comunicación al 115342-9834, hasta el 20/9/2022 (Art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 7/11/2022 y el general el 26/12/2022. La audiencia informativa tendrá lugar el 30/5/2023, a las 11:00 hs. (Art. 45 LCQ). Se libra el presente en los autos "LDV S.A. s/Concurso Preventivo, (Grande)", Expte. 7479, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de junio de 2022. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que se adjunta al presente el pago del timbrado ya utilizado en la publicación del edicto anterior, atento que el mismo fue librado erróneamente. Asimismo se adjunta el pago que completa el anterior conforme fuera requerido con fecha 10/08/2022. Conste. María Victoria Figueroa, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Notificar a OSCAR ALEJANDRO GIMENEZ, N.N, en el marco de la causa N° 7-4-7989-19/00 (interno N° 7071) caratulada "Gimenez Oscar Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "///field. 3 de diciembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gimenez Oscar Alejandro, en la presente causa N° 7-4-7989-19 (N° interno 7071) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62º del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gimenez Oscar Alejandro, titular de DNI 33.780.854, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/9/1988, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Gimenez Elena María, domiciliado en calle Jose María Moreno N° 3738, Villa Diamante, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3946406, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1470771A, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341º del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SANTIAGO CORONEL en causa nro. 18103 seguida a -Barco Marcelo por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JUAN RAMON RIVAS PEREYRA AGUIRRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "field, 22 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) del registro de este Juzgado y N° 2622/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon s/Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2013 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. María Magdalena Aquino, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de julio de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338º del Ceremonial. Que a fs. 127 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón. Que a fs. 137/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. César W. Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada: "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67º incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de julio de 2014 (fs. 68), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 133/135, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67º del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y Sobreseer al encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129º del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon. (Artículo 307º y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, en la presente causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62º del Código de Fondo. (Artículos 62º inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, titular de DNI 23.844.049, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4/5/1974, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Fortuoso Pereyra Aguirre y de Felicitas Rivas, domiciliado en Calle Iriarte N° 3457, casa 107 de Barracas, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U2865918, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1397405. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341º del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129º del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CRUZ GÓMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-45883-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 22 de agosto de 2022. Advirtiéndolo sostenido por la Fiscalía actuante y, habida cuenta que este Tribunal ya ha cursado citación al inculcado Juan Cruz Gómez, el cual no se encuentra residiendo de forma permanente en el domicilio fijado en oportunidad de otorgarse su soltura -ello conforme emerge de las actuaciones policiales recibidas-, sumado a que su defensa ha manifestado desconocer el actual paradero de su pupilo y, a efectos de no demorar más el trámite de esta causa, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de agosto de 2022. Agustina Villoldo. (Acord. 3733/14)

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ENRIQUE NICOLAS RAMIREZ, DNI N° 38.662.133, de apodo Nico, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de junio de 1994 en Haedo, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, con último domicilio denunciado en la calle Los Daboves Nro. 1846, de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Enrique Gustavo Ramirez y de Maria Fernanda Perez, de titular del prontuario Nro. O4949888 del Registro Nacional de Reincidencia y derecho en la causa Nro. LM-804-2022, R.I. Nro. 3156-4, IPP. NRO.05-00-034827-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, agosto de 2022. Por recibidas las actuaciones que anteceden. Previo a resolver sobre la incompetencia planteada por las partes y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside Enrique Nicolas Ramirez pese a intentar ser notificado en todos los domicilios obrantes en autos, incluso en el informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez PDS. Ante Mi: María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUIS ALBERTO SEGOVIA, RUBEN ANIBAL ZUNIGA, RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-002508-18/00 (Coordinación General FG), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Luis Alberto Segovia, Rubén Anibal Zuniga y Ruben Darío Acosta Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, por cometerse en poblado y en banda y por tratarse de mercadería en tránsito o en su caso encubrimiento agravado por el ánimo de lucro por el que fueran formalmente imputados, (Arts. 323 inc. 4to. del CPP)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvina Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Maria Victoria"; N° PP-14-07-000788-22/00 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: aNa Prima Mamani Quispe"; I.P.P. N° PP-14-07-001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Braian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP- 14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14- 07-001219-22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustin s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07-001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14-07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729-22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07- 005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14- 07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312-21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cinthia"; I.P.P. N° PP-14-07-000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Eceiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: Ezequiel Joaquin Modai"; I.P.P. N° PP- 14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferrero, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-

07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: García Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP-14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Santiago Lucas San Martín"; I.P.P. PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: Maria Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14-07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, Maria Teresa s/Lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. 14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. PP-14-07-003467-21/00, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela Maria Tregnaghi" N° PP-14-07-003442-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP- 14-07-004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP- 14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07-000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: Daniela Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buela Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07-001173-22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14- 07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y resistencia a la autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283- 20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/Rodolfo Arnaldo Doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14-07-004032- 20/00, caratulada: "Garcia, Vicente Fabian s/Encubrimiento, víctima: @@VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jesica Analia, Lombardo, María Cristina s/Defraudación por Administración Fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Guido Mlich"; I.P.P. 14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP-14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz Maria Carolina"; N° PP-14-06-005550- 21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Joel Medina Grasso"; N° PP-14-07- 001131-21.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en riña, víctima: @@VíctimaApellidoYNombre"; "I.P.P. 14-07- 001131-22/00, caratulada: Nuñez Elizabeth Liliana s/Amanazas víctima: Damian Carlos Nulez", I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalano Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-001805- 22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06-003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/Defraudación por Retención Indebida, víctima: Emiliano Avicollí y Dickinson Oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935- 21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250- 21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci", I.P.P. N° PP-14-06- 001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: celeste cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela", N° PP-14-07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001292-22/00, caratulada: "Lucero, Maria Flavia s/Resistencia a la Autoridad, víctima: @@VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07- 003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martin s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Charnapolsky"; N° PP-14- 07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de Inmueble, víctima: Alberto Cesar Jorge Vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin y Riquelme Sonia s/Usurpación de Inmueble art. 181 inc 1, víctima: Maria Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305-21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105- 21/00, "NN s/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente Sotelo"; I.P.P. 14-06-5455- 21, caratulada: Robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3.I.P.P. N° PP-14-07-004140-17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de Inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos" I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14- 07-004873-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamedo Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07- 001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06-005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: lorena katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07-000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Semerena Fernando Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando Pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-000002- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14-07-001758-22/00, caratulada: "NN s/hurto, víctima: hermino daniel ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: graciela monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la Autoridad, víctima: Gustavo Ariel

Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523-20/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Gabriel Peter Muñoz Rodríguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263- 21/00, caratulada: "NN s/Daño, Violación de Domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP-14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y Robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14- 07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07- 003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP-14-06-000021- 21/00, caratulada: "Laura Matkovic Víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07- 002310-21/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/Cohecho Pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de Avila Lautaro Alejandro"; I.P.P. N° PP-14- 06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP- 14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe Maria De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-003127-21/00, caratulada: "Espinoza, Micaela s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Tabares Eduardo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-001557-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Visconti Patricio"; I.P.P. N° PP-14-07-001777-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001707-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Moffa Jair Leandro"; I.P.P. N° PP- 14-07-000787-22/00, caratulada: "Ganser Carmona, Lucas Manuel s/Estafa, víctima: Garcia Maria Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-000757- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bloise Laffusa Maximiliano Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-000647-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Molino Alfredo Jose Abel"; I.P.P. N° PP-14-07- 004697-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Andrada Silvia Carola, Lo Giuduce Victoria, Todaro Maria Josefina"; I.P.P. N° PP-14-07-001684-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Pres Camila Ailen"; I.P.P. N° PP-14-06-001264-22/00, caratulada: "Gancedo Bianchini, Pablo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Saldaña Elisa Ester, Vallejos Adriana"; I.P.P. N° PP-14-07- 001256-22/00, caratulada: "Faye, Serigne Mbacke s/Resistencia a la autoridad, víctima: Personal Policial"; I.P.P. N° PP-14-06-004775- 21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Montani Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005175-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fadda Waler Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-005135-21/00, caratulada: "Albornoz, Dario s/Amenazas, víctima: Guarriello Mariano Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-005305-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Peralta Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-000125- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Nuñez Ezequiel Osmar"; I.P.P. N° PP-14-07-000665-22/00, caratulada: "Bulacio, Solange Angeles, Cajal, Vanina Belen, Cayata, Karen Ailen, Gomez, Marta Simona s/Lesiones Leves en riña, víctima: Cajal Ricardo Norberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003785-21/00, caratulada: "Gutierrez, Roberto Leonardo s/Abuso de armas Agravado, víctima: Chapperon Santiago Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001115-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chen Ying"; I.P.P. N° PP-14-07-000424-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Avila Fabiana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-06-004105-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zanella Luciano"; I.P.P. N° PP-14-07-001700-17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Martinez Gerardo Ariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001288-22/00, caratulada: "Bustamante, Cristian Fabian s/Amenazas, víctima: Vera Saquero Maria Concepcion"; I.P.P. N° PP-14-07- 001688-22/00, caratulada: "D'alessandro, Valeria s/Amenazas, víctima: Canusso Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-001268-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maggnetti Daniel Roberto"; I.P.P. N° PP-14-06-001108-22/00, caratulada: "Peralta, Eliana Giselle s/Amenazas, víctima: Peralta Constanza Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001638-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Dauo Javier Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-004779-21/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Silva Diaz Lucrecia"; I.P.P. N° PP-14-07-004789-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Vincenzo Mariana Ivana"; I.P.P. N° PP-14-07-005159-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bacchella Luis Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001139-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Herrera Santos Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000179-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Carrizo Facundo Nahuel"; I.P.P. N° PP- 14-07-000739-22/00, caratulada: "Pascualini Gonzales, Fiana Ailen s/Amenazas y otros, víctima: Juarez Isolino Lidia, Pereira Reyes Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-000669-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Escobar Gustavo Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07- 003849-21/00, caratulada: "Hernandez, Raul Armando s/Lesiones Leves, víctima: Fernandez Rodrigues Nehuen Matias"; I.P.P. N° PP-14-06-000029-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Maio Zoe Agustina"; I.P.P. N° PP-14-07-001081-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Atencio Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-004240-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quiroz Gabriel Oscar"; I.P.P. N° PP-14-06-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Robledo Franco"; I.P.P. N° PP-14-07-004560-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Burgart Ricardo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Amuchastegui Aba Betsabe, Villodre Facundo Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-003660-20/00, caratulada: "Jarazo, Elba Estela, Outeda, Pilar s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble, víctima: Padron Alejandra Maria Fabiola"; I.P.P. N° PP-14-07-000688-22/00, caratulada: "Kindernechet, Eduardo s/Daño, víctima: Gomenz Sandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001148-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Costas Emilio Teofilo"; I.P.P. N° PP-14-07- 001298-22/00, caratulada: "Giay, Vanesa s/Amenazas, víctima: Pace Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-001218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Del Palacio Fabian Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001188-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Re Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001558- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Estevez Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07- 001118-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampos Marisa Fernanda"; N° PP-14-07-001158-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: federico lanzellotta"; I.P.P. N° PP-14-07-001648-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vidal Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-001619- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lo Vasco Luciano Jeronimo"; I.P.P. N° PP-14-07-000658-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Lucas Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001579- 22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Solco Pedro Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-06-000006-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Baraldo Rafael Enrique"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-20/00, caratulada: "Paredes, Ivan Ezequiel s/Violación de Domicilio, víctima: Abad

Ada Carolina"; I.P.P. N° PP-14-07-001248-22/00, caratulada: ", s/Amenazas, víctima: Uñates Ana Delia Del Valle"; I.P.P. N° PP-14-07-004798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rojas Hector Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005279-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Salas Daniel Omar"; I.P.P. N° PP-14-06-002479-21/00, caratulada: "NN s/Infracción Ley N° 14.346, víctima: Ruiz Barbara"; I.P.P. N° PP-14-07-001569-22/00, caratulada: ", s/Hurto, víctima: Chinnici Jorge"; I.P.P. N° PP-14-13-001246-19/00, caratulada: "Garcia Garzon, Josephe Fabian s/Estafa, víctima: Welponer Valeria Paola"; I.P.P. N° PP-14-07-001828-21/00, caratulada: ", s/Daño, víctima: Borges Da Silva Marta"; I.P.P. N° PP-14-07-004638-21/00, caratulada: "Espinosa, Ariel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-004863-21/00, caratulada: "Espinosa, Ariel Eduardo, Espinosa, Leandro Daniel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-000328-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Castia Nicolas Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-003781-21/00, caratulada: ", s/Daño, víctima: Balestrazzi Adelina Martha"; I.P.P. N° PP-14-07-004800-21/00, caratulada: "Alzugaray, Cesar Daniel, s/Amenazas, víctima: Alzugaray Maria Antonia"; I.P.P. N° PP-14-07-001310-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Iturria Ruben Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-000832-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Etchegaray Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-003440-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003433-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003912-21/00, caratulada: "Casais, Lucas s/Lesiones Graves (90), Robo Agravado (uso de armas) (166-inc.2º párr. 1ro) - en Tentativa, víctima: Federico Jonathan Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-003132-21/00, caratulada: "Ramirez, Gabriel Eduardo s/Lesiones Culposas, víctima: Nañez Valeria Marcela, Rodriguez Galdi Marcela Florencia"; I.P.P. N° PP-14-13-000162-21/00, caratulada: "Jara, Cristian, Jara, Gabriel s/Amenazas, víctima: Arcuaz Marcelo Efrain"; I.P.P. N° PP-14-07-000282-20/00, caratulada: ", s/Robo, víctima: Barreto Lucas Elias Juan"; I.P.P. N° PP-14-07-000312-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Benitez Leonel David"; I.P.P. N° PP-14-07-003672-17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ginder Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004612-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cabral Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-004602-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves y Otros, víctima: Gonzalez Emma Yanet"; I.P.P. N° PP-14-07-004582-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ricabarra Daniel Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004742-21/00, caratulada: "Andrade, Gustavo Ezequiel s/Lesiones culposas, víctima: Costa Christian Neri"; I.P.P. N° PP-14-07-001152-22/00, caratulada: "Rodriguez, Leandro Nahuel s/Amenazas, víctima: Prieto Mariela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001282-22/00, caratulada: "Saczuk, Juan Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Allemand Witkowski Agustin Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001672-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calvimonte Carlos Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-004772-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Arias Romina Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-004252-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bernazzoli Oscar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000332-21/00, caratulada: "Rodio, Mario Sebastian s/Lesiones Culposas, víctima: Buonomo Andres Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003853-21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Binora José Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000742-20/00, caratulada: "Torres, Martin Ignacio s/Amenazas, víctima: Wyss Ybañez Roberto Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001120-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marini Ana Belen"; I.P.P. N° PP-14-07-001311-22/00, caratulada: "Martinez Villar, Carolina, Martinez Villar, Elena s/Lesiones Leves, víctima: Fleitas Jorge Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004305-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maidana Jesus Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001131-21/00, caratulada: "Lougedo, Daniel s/Amenazas, víctima: Gauna Ana Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-000696-22/00, caratulada: "Bussinger, Florencia Alejandra s/Lesiones Culposas, víctima: Gonzalez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-003886-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Sanabria Gonzalez Casimiro"; I.P.P. N° PP-14-07-001576-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Espiño Ayala Kevin David"; I.P.P. N° PP-14-06-000946-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Abal Diez Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-001676-22/00, caratulada: "Lazaro, Juliana s/Lesiones Leves, víctima: Rodas Criollo Dany Homero"; I.P.P. N° PP-14-07-001166-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Principe Alejandro Ariel"; I.P.P. N° PP-14-13-000244-22/00, caratulada: "Juarez, Diego Miguel Angel s/Amenazas, víctima: Brito Olivia Catalina"; I.P.P. N° PP-14-07-000053-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Dominguez Daniel Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-06-005193-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maidana Lucas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-004632-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bras Ricardo Fermin"; I.P.P. N° PP-14-07-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampo Palenque Elia Fatima"; I.P.P. N° PP-14-06-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Caffarello Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000662-21/00, caratulada: "Arguilla, Julio s/Turbación en la posesión o tenencia de un Inmueble, víctima: Pisano Francisco Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-004190-21/00, caratulada: "Ledesma, Gustavo s/Lesiones Culposas, víctima: Eres Claudia Monica"; I.P.P. N° PP-14-07-004370-21/00, caratulada: "Paul, Gema Nelida s/Amenazas, víctima: Agüero Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° PP-14-06-005620-21/00, caratulada: ", s/Estafa, víctima: Colombo Mario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003943-21/00, caratulada: "Colombo, Viviana Graciela, Fariña, Daniel Alberto s/Lesiones Culposas, víctima: Ortiz Paola Jazmin"; I.P.P. N° PP-14-07-001124-21/00, caratulada: "Veigas, Daniel s/Usurpación de Inmueble, víctima: Vega Blanca Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001652-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coscia Agustin Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-000232-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Marcelo Castro Cesar Oswaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-002143-21/00, caratulada: "Martinez Claudio s/Amenazas, víctima: De Castro Paula Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-004872-21/00, caratulada: "Sayavedra, Agustin Bonifacio s/Hurto, víctima: Ledesma Luis Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-004252-21/00, caratulada: "Melogno, Oscar Alfredo, Schwarz, Juan Manuel s/Lesiones Leves en Riña, víctima: Melogno Oscar Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-004661-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perrota Osvaldo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barrera Nestor Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-002681-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Rommel Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-003161-21/00, caratulada: "Ledezma, Malena s/Violación de Domicilio, víctima: Maria Natalia Valentina Casal"; I.P.P. N° PP-14-07-000781-21/00, caratulada: "Flores, Gimena, Rodriguez, Luis, Se Desconoce, Santiago s/Estafa, víctima: Fucaraccio Karina Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-002261-19/00, caratulada: "Rizzo, Mercedes s/Estafa, víctima: Manzanos Cesar Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-001625-22/00, caratulada: "NN s/Robo por Efracción, víctima: Jacobs Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001675-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Miñones Jorge Mario"; I.P.P. N° PP-14-07-001585-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Albarracin Buezas Gabriela Ayelen"; I.P.P. N° PP-14-07-001295-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Paz Fariña Christian Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000795-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pinnola Mario Jose"; I.P.P. N° PP-14-06-001235-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Veliz Leandro Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001185-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Surraco Lobos Juan Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-004125-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Tejada Roxana Daniela"; I.P.P. N° PP-14-07-003546-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Avellaneda Angel Arnaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-003426-20/00, caratulada: "NN s/Abuso de armas Agravado, víctima: Larramendi Luis, Quispe Mónica";

I.P.P. N° PP-14-07-001136-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Edgardo Omar"; I.P.P. N° PP-14-08-001266-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baez Enzo Saul Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-000705-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Carlos Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-003825-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Paganelli Horacio Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07- 001195-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Baez Ariana lael"; I.P.P. N° PP-14-07-000765-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Oyarse Meza Maricielo Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-001135- 22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gonzalez Sara Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001626-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Dalla Corte Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Yonathan David Suarez"; I.P.P. N° PP-14-06-000726- 22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Martín Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-003695-19/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Colucci Andrea Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07- 001715-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hadad Farid"; I.P.P. N° PP-14-07-000755-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torre Oscar Nelson"; I.P.P. N° PP-14-07-001665-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pauselli Teresa"; I.P.P. N° PP-14- 07-001616-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Cabrera Luis Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000706-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Perez Kit Samanta Oriana"; I.P.P. N° PP- 14-07-001216-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pereira Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001686-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Franzon Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001275- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Saiz Lerma Luis Angel"; I.P.P. N° PP-14-07-000735-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Sperotto Elias Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07- 000806-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vargas Ruth Gisela"; I.P.P. N° PP-14-07-000846-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Albarracin Ariel Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Quiñonez Krlos Junnior"; I.P.P. N° PP-14-07-001736-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orieta Diego Stefano Yahir"; I.P.P. N° PP-14-07-001596- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calichio Yanina"; I.P.P. N° PP-14-07-001096-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Grunauer Marcelo Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001209-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Acosta Hugo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07- 000695-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sarda Carlos Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000655-22/00, caratulada: "Roosevelt Quispe Lozano s/Amenazas, víctima: Benas Ramon"; I.P.P. N° PP-14- 07-002649-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zylbersztejn Cor"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-19/00, caratulada: "Prudencio Valer Wilfredo s/Robo, víctima: Romero Mariel Carolina"; I.P.P. N° PP-14- 06-000115-22/00, caratulada: "Astorga Maria Ines s/Lesiones Culposas, víctima: Amaya Miguel David"; I.P.P. N° PP-14-07-005235- 21/00, caratulada: "Apodo: Lucas s/Amenazas, víctima: Godoy Eugenia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001125-22/00, caratulada: "Sassola, Maria Florencia s/Lesiones Culposas, víctima: Valdez Jose Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001315-22/00, caratulada: "Morriello, Nicolas Alfredo s/Estafa, víctima: Parmigiano Jorge Dante"; I.P.P. N° PP-14-06-001236-22/00, caratulada: "Gregorc, Melody s/Desobediencia, víctima: Falleroni Diego Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000726-22/00, caratulada: "Traverso, Sergio s/Usurpación, víctima: Herrero Valeria Natalia"; I.P.P. N° PP-14-07-000656-22/00, caratulada: "Falbo, Sergio Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Desiervi Veronica Sabrina"; I.P.P. N° PP-14-06-001255-22/00, caratulada: "Coria, Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Stumpf Julio Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-004215-21/00, caratulada: "Rojo, Pablo s/Amenazas, víctima: Pillarau Maria Gabriela, Porreca Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-004716-21/00, caratulada: "Brambilla, Javier Enrique s/Lesiones Culposas, víctima: Arredondo Maria Alejandra, Laguna Luciano Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004396-21/00, caratulada: "Torres, Maria Esther s/Lesiones Leves, víctima: Ramirez Morena"; I.P.P. N° PP-14-07-000186-22/00, caratulada: "Cansino, Gustavo Adolfo s/Amenazas, víctima: Zavala Jonathan Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-000016-22/00, caratulada: "Salas, Flavia Sabrina s/Amenazas, víctima: Repetti Javier Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001575-22/00, caratulada: "Runk, Eduardo Adan s/Lesiones Culposas, víctima: Cheverria Borelli Nahir, Moran Kiara"; I.P.P. N° PP-14-07- 001266-22/00, caratulada: "Echaniz, Eduardo Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Varon Sandoval Yuri Mileydi"; I.P.P. N° PP-14-07- 001746-22/00, caratulada: "Gonzalez Alvarenga, Rolando Miguel s/Lesiones Culposas, víctima: Conte Agustín"; I.P.P. N° PP-14-06- 001166-22/00, caratulada: "Fernandez Segovia, Maria Clara s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Mosquera Sebastian Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-001606-22/00, caratulada: "s/Robo Agravado, víctima: Martin Claudio Gaston"; I.P.P. N° PP-14-07-001206-22/00, caratulada: "Navarro, Carlos s/Daño, víctima: Russo Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001635-22/00, caratulada: "Barrios, Norma Haydee s/Lesiones Culposas, víctima: Bentivoglio Nicolas Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-000856-22/00, caratulada: "Mc Dowell, Tomas Benjamin s/Daño, víctima: Ceballos Matias Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07- 005246-21/00, caratulada: "Rago, Osvaldo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Amado Rodolfo Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-001226-22/00, caratulada: "Juarez, Diego s/Amenazas, víctima: Brito Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001137-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Sopa Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-002717-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ponce Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-000807-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Battagliese Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-001177-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hillegass Patricio Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001627-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lara Velasquez Julio Rafael"; I.P.P. N° PP-14-07-001197-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bueno Lidia Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-000847-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lima Manuel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-001147-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cali Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000667-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tulli Ernesto Domingo"; I.P.P. N° PP-14-07-001207-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Parra Miguel Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001167-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moya Claudia Leonor"; I.P.P. N° PP-14-07-001637-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Taqui Matias Leonel"; I.P.P. N° PP-14-07- 001119-21/00, caratulada: "Lieuna, Karen Isabel s/Estafa, víctima: Coman Luciano"; I.P.P. N° PP-14-06-001137-22/00, caratulada: "Moscopulo, Sabrina Lidia s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Biasca Lucas Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-001097-22/00, caratulada: "s/Amenazas en tentativa, víctima: Stodulski Kevin Joel"; I.P.P. N° PP-14-06-001187-22/00, caratulada: "Diosquez, Valentina s/Amenazas, víctima: Legato Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00- 005427-20/00, caratulada: "Peralta, Sergio s/Estafa, víctima: González Carmen Cristina"; I.P.P. N° PP-14-07-004917-18/00, caratulada: "Acosta, Jonathan David s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Diego Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-21/00, caratulada: "s/Robo, víctima: Farias Diaz Ramon Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001286-22/00, caratulada: "Mellino, Diego Ezequiel s/Amenazas, víctima: Catardi Marcela Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001157-22/00, caratulada: "Cauteruccio, Antonela s/Amenazas, víctima: Caballero Alcida"; I.P.P. N° PP-14-07-001297-22/00, caratulada: "Oliva, Mariana Lourdes s/Estafa, víctima: HermaNN Minniti Leandro Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001307-22/00, caratulada: "Alcaraz, Cristian Mariano s/Hurto, víctima: Orfei Hector Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-000057-22/00, caratulada: "Apodo: Renata s/Robo, víctima: Gimenez Amaro Telesfor"; I.P.P. N° PP-14- 07-000117-22/00, caratulada: "Funes, Rosana Norma s/Lesiones Culposas, víctima: Casella Mendes Dos Reis Agustina Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-001727-22/00, caratulada: "Sciutto, Silvana s/Amenazas, víctima: Cristovao

Paola Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-002237-21/00, caratulada: "Saban, Andrea Liliana s/Lesiones Culposas, víctima: Acevedo Claudia Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-001667-22/00, caratulada: "Peduzzi, Lorena s/Amenazas, víctima: Aquino Hector Ariel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001577-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rofiguez Ortale Mariano"; I.P.P. N° PP-14-07-004235-21/00, caratulada: "Reynoso, Sergio s/Estafa, víctima: Linares Nieva Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-001265-22/00, caratulada: "Valenzuela, Silvio Andres s/Amenazas, víctima: Valenzuela Sergio Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000135-22/00, caratulada: "Alarcon, Eduardo s/Amenazas, víctima: Maceiro Matias Jesus"; I.P.P. N° PP-14-07-003795-21/00, caratulada: "Barba Merida, Maria Yolanda s/Defraudación por retención indebida, víctima: Cortiña Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-005145-21/00, caratulada: " ", s/Violación de domicilio, víctima: Escuvilla Marcelino Hernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-001225-22/00, caratulada: "Ayala, Alejandro, Ayala, Maria Lujan, Ayala, Ramon Antonio s/Amenazas, víctima: Gentile Patricia Karina"; I.P.P. N° PP-14-07-000785-22/00, caratulada: "Adriano, Perretti s/Hurto, víctima: Soto Thomas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-000465-21/00, caratulada: "Del Rio, Facundo Agustin, Salazar, Ailin s/Amenazas, víctima: Jose Schwab"; I.P.P. N° PP-14-07-000129-22/00, caratulada: " ", s/Amenazas, víctima: Milone Lombart Lorena Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001809-21/00, caratulada: " ", s/Lesiones Leves, víctima: Janega Analia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvina Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Maria Victoria"; N° PP-14-07-000788-22/00 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: ana prima mamani quispe"; I.P.P. N° PP-14-07-001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Braian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001219-22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustin s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07-001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14-07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729-22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312-21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cinthia"; I.P.P. N° PP-14-07-000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Eceiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: ezequiel joaquin modai"; I.P.P. N° PP-14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferrero, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: " ", s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP-14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: santiago lucas san martin"; I.P.P. N° PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. N° PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: Maria Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14-07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, Maria Teresa s/lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. N° PP-14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. N° PP-14-07-003467-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela Maria Tregnaghi"; N° PP-14-07-003442-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP-14-07-004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP-14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07-000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: DANIELA Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, víctima: @ @ VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buela Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07-001173-22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y Resistencia a la Autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283-20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/rodolfo arnaldo doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14-07-004032-20/00, caratulada: "Garcia, Vicente Fabian s/Encubrimiento, "; I.P.P. N° PP-14-07-003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jesica Analia, Lombardo, Maria Cristina s/defraudación por administración fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: guido mlch"; I.P.P. N° PP-14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP-14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz Maria Carolina"; N° PP-14-06-005550-21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: joel medina grasso"; N° PP-14-07-001131-21.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. N° PP-14-07-001131-22/00, caratulada: "Nuñez Elizabeth Liliana s/Amenazas víctima: Damian Carlos Nulez", I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalano Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-001805-22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley

N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06- 003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/defraudación por retención indebida, víctima: emiliano avicolli y dickinson oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935-21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci", I.P.P. N° PP-14-06-001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: Celeste Cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de Inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela", N° PP-14-07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07-001292-22/00, caratulada: "Lucero, Maria Flavia s/Resistencia a la autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martin s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Chamapolsky"; N° PP-14-07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de inmueble, víctima: alberto cesar jorge vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin Y Riquelme Sonia s/Usurpación de inmueble art. 181 inc 1, víctima: Maria Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305- 21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105-21/00, "NNs/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente sotelo"; I.P.P. 14-06-5455-21, caratulada : robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3.I.P.P. N° PP-14-07-004140-17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos, "I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-004873- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamedo Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07-001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06- 005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: Lorena Katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07- 000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Semerena Fernandez Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-000002-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14- 07-001758-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hermindo Daniel Ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: gracia monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la autoridad, víctima: gustavo ariel fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00; caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523- 20/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto, víctima: gabriel peter muñoz rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263-21/00, caratulada: "NN s/Daño, violación de domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP- 14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en riña, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre" ; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14-07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP- 14-06-000021-21/00, caratulada: "Laura Matkovic víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07-002310-21/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07- 003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/cohecho pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de avila lautaro alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP- 14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe Maria De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-005111-21/00, caratulada: "Capello, Raul Jose s/Usurpación de Inmueble, víctima: Fontenla Andrea Viviana"; I.P.P. N° PP-14-07-001273-22/00, caratulada: " s/Daño, víctima: Fernandez Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-001754-22/00, caratulada: "Mora, Gonzalo Gabriel s/Lesiones Culposas, víctima: Sanchez Tatiana Diana"; I.P.P. N° PP-14-06-001600-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Olivera Ada Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001752-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zuviria Claudia Lujan"; I.P.P. N° PP-14-07-001704-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ortiz Soto Johan Abel"; I.P.P. N° PP-14-07- 001154-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Aguirre Patricia Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-07-001671-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hoffman Norma Susana"; I.P.P. N° PP-14-07-000660-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caro Leonor Cristina"; I.P.P. N° PP-14-06-000531-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alvarez Santiago Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000657-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Martinez Dario Agustin Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001070-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Burastero Giuliana"; I.P.P. N° PP-14-07- 000781-22/00,

caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Marianecchi Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000192-22/00, caratulada: "Izaguirre, Leonardo s/Amenazas, víctima: Schultheis Karina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-000403-21/00, caratulada: "Nuñez, Guillermo s/Amenazas, víctima: Rodríguez Dario Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001681-22/00, caratulada: "Denino, Owen Ulises, Medina, Cesar Daniel s/Estafa, víctima: Vigo Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001662-22/00, caratulada: "s/Hurto, víctima: Olmedo Ramirez Lourdes Ester"; I.P.P. N° PP-14-07-000734- 22/00, caratulada: "Ferro, Gabriel Fernando, Venzal, Pablo Gaston s/Lesiones Culposas, víctima: Folliero Florencia Melany Linda, Pagano Gabriela Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001190-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Galbani Maximiliano Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001683-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ojeda Albuja Madeleine"; I.P.P. N° PP-14-07-000671-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Bonis Ian Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000760-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Iglesias Viviana Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001121-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Urrea Paola Yamila"; I.P.P. N° PP-14-07-001773-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Albarracin Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001640-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Jonathan Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-000774-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Arenas Piovano Myriam Esther"; I.P.P. N° PP-14-07- 000842-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gagliardo Espinosa Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001630-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Toribio Alejandro Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001621-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Bianchi Ignacio Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-06-000840-22/00, caratulada: "Martinez, Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Nuñez Hector Favio"; I.P.P. N° PP-14-07-001641-22/00, caratulada: "Mortale, Ana Maria s/Lesiones Culposas, víctima: Sicale Alejandro Horacio"; I.P.P. N° PP-14- 07-001660-22/00, caratulada: "Gort, Nicolas Matias s/Lesiones Culposas, víctima: Jimenez Armando Rene"; I.P.P. N° PP-14-07-001771-22/00, caratulada: "Patti, Ezequiel Agustin s/Robo, víctima: Mato Fabian Leandro Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001691-22/00, caratulada: "Barrientos, Julian s/Estafa, víctima: Villegas Quesada Rosa Elena"; I.P.P. N° PP-14- 07-000663-22/00, caratulada: "Francis Fillol, Fernando Nahuel s/Lesiones Culposas, víctima: Benites Villasante Joseph Vladimir"; I.P.P. N° PP-14-06- 001814-22/00, caratulada: "Guevara, Tamara Jacqueline s/Amenazas y otros, víctima: Brizuela Maria Delia"; I.P.P. N° PP-14-07-001632-22/00, caratulada: "Miranda, Maria Eugenia s/Estafa, víctima: Luciani Nahuel Federico"; I.P.P. N° PP-14-11-000712-21/00, caratulada: "NN s/Hallazgo de automotor, víctima: Kozlowski Martin Sergio"; I.P.P. N° PP-14-06-001373- 21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gatto Maria Cecilia"; I.P.P. N° PP- 14-07-004653-20/00, caratulada: "Javier Iglesias s/Averiguación de ilícito, víctima: Lidon Alba y otros"; I.P.P. N° PP-14-07-002162-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Prina Johanna Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-004782-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Abriata Silvina Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-002992-20/00, caratulada: "Quintero Alfredo s/Robo, víctima: Escalhaf Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-002770-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-07-001748-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lasso Ricardo Francisco"; I.P.P. PP-14-07-000743- 21/00: Vizcarra Domingo Oscar s/Averiguación de ilícito. Víctima: Andrada Vanesa Gabriela. I.P.P. PP-14-07-004552-20/00: Ortiz Paul Agustin Ricardo s/Averiguación de ilícito. Víctima: Balmaceda Ana Mabel. IPP. PP- 14-06-004513-20/00: Wu Xiuzhen s/Averiguación de ilícito. Víctima: Todini Alejandro Adriano. I.P.P. PP-14-07-003453-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Eva Torres. I.P.P. PP- 14-07-001743-22/00: NN masculino s/Lesiones Culposas. Víctima: Settanni Ricardo Juan. IPP. PP-14-07-004250-20/00: Victor Rolando Galeano s/autolesiones. Imputado/ causante: Victor Rolando Galeano. I.P.P. PP-14-07-000021-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mariana Marinelli. I.P.P. PP-14-07- 004217-21/00: Milagros Lucero s/Averiguación de ilícito. Víctima: Di Cesare Maria Alejandra. I.P.P. PP-14-06-000917-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Zulema Nadia Juarez. I.P.P. PP-14-07- 004687-21/00: Monica Susana Fernandez s/Averiguación de ilícito. Víctima: Sara Maria Gonzalez. I.P.P. PP-14-06-000593-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Roquel Liliana Ines. I.P.P. PP-14-06- 000757-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mallo Gladys Marcela. I.P.P. N° PP-14-07- 005137-21/00, caratulada: "NN apodo: "Nicole Belen" s/Extorsion, víctima: Shultheis Jorge Alfredo"IPP. PP-14-07-001861-21/00, caratulada: "Ifrain Ariel Iluminato s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernando Luis Iluminato. I.P.P. N° PP-14-06-000033-22/00, caratulada: "NN s/Extorsion" Víctima: Oliva Antonio Oscar.I.P.P. PP-14-07-004537-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito" Víctima: Carinelli Pablo Antonio. I.P.P. N° PP-14-10-001872-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agrizio Gabriel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004763-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Olmos Gisela Lucia"; I.P.P. N° PP-14-07-004206-21/00, caratulada: "NN. Apodo: telepases s/Defraudacion informática, víctima: Candas Luciana Grisel"; I.P.P. PP-14-07-003480- 21/00, caratulada: "Mariano Miguel Sacuan s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gurvich Gabriela. I.P.P. PP-14-07-003267-21/00, caratulada: "Barbeito Alicia Silvana s/publicacion o reproduccion de calumnias o injurias". Víctima: Norma Martinez Ledesma. I.P.P. PP-14-07-002327- 21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Glave Elizabeth Silvia. I.P.P. PP-14-07-000253-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Nicola Graciela. I.P.P. PP-14-07-003347-20/00, caratulada: "Baccetti Alberto Damian, Parrinello Miguel Angel s/Averiguación de ilícito". Víctima: Imperiale Mariana. I.P.P. PP-14-07- 001091-21/00, caratulada: "Gonzalez Thiago Rodrigo y Gonzales Ali Nicolas s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07-000025-22/00, caratulada: "NN s/hallazgo de motovehiculo". Víctima: Wansidler Melina Ailen. I.P.P. PP-14-07-000297-21/00, caratulada: "NN s/defraudacion informatica". Víctima: Muñoz Alamos Diego. I.P.P. N° PP-14-07-004650- 20/00, caratulada: "NN s/Usurpacion de inmueble, víctimas: Firmapaz Jovita Petrona y Ojeda Jose Antonio".I.P.P. N° PP-14-07-004384-21/00, caratulada: "Guzman, Leonardo Martin, Orosa, Eduardo Ezequiel s/Lesiones Leves en riña" I.P.P. N° PP-14-07-001880-21/00, caratulada: "Fagundez, Gabriel Alejandro, Vera, Juan Carlos s/Robo, víctima: Ancco Delfina, Cardero Santiago Jose"; I.P.P. PP-14-07-004260-20/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Martinez Maria Paz. I.P.P. PP-14- 07-003791-21/00: caratulada: "Navarro Nahuel Alejo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lopez Aiilin Maribel. I.P.P. PP-14-07-001893-21/00: caratulada: "Diaz Olaz Viviana s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernandez Ramon Francisco. I.P.P. PP-14-07-004720-21/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Rut Ricci. I.P.P. PP-14-07- 003892-21/00: caratulada: "NN. Apodo: Felix s/Averiguación de ilícito". Víctima: Araujo Cespedes Eliseo. I.P.P. PP-14-07-003651-19/00; caratulada: "hallazgo de automotor". I.P.P. PP- 14-06-000194-22/00; caratulada: "Chamorro Adrian s/Averiguación de ilícito". Víctima: Carnevale Maria Francisca. I.P.P. PP-14-07-002207-21/00; caratulada: "Gonzalez Eduardo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Tetelbaum Liliana Judith. I.P.P. PP-14-07-003151-21/00; caratulada: "Rainieri Andrea Carina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Dario Kilidjian. IPP-14-07- 004400- 21/00; caratulada: "NN s/Robo en tentativa". Víctima: Pedro Luis Villalba.I.P.P. PP-14-07-001239-20/00; caratulada: "hallazgo de automotor". Víctima: Guillermo Jose Aguilar Peñalva. I.P.P. PP-14-07-000677-21/00; caratulada: "Huang Jin Kun s/Averiguación de ilícito". Víctima: Constantino Viviana Myrian. I.P.P. PP-14-07-003880-21/00; caratulada: "s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lucas Ezequiel Aiani. I.P.P. N° PP-14-07-003789- 21/00, caratulada: "NN apodo:

Nicolas, s/Estafa, víctima: Avila Blanca Nieves Del Valle"; I.P.P. N° PP-14-07-003469-21/00, caratulada: "NN s/Defraudación mediante el uso no autorizado de sus datos" Víctima: Ariel Salomon Liniado. I.P.P. PP-14-07-001657-22/00, caratulada: "NN femenina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Ana Maria Veiga. I.P.P. PP-14-07- 004677-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gisela Lavabre. I.P.P. N° PP-14-07-005242-21/00, caratulada: "NN s/Hurto en tentativa. Víctima: Servin Clarisa Zoraida"; I.P.P. PP-14-07-003100-21/00, caratulada: "NN s/averiguación de ilícito". Víctima: Maria Lia Lemmo. I.P.P. PP-14-07-001580-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07-002710-21/00, caratulada: "Horacio Gomez s/Averiguación de ilícito". Víctima: Leandro Martin Linares. I.P.P. PP-14-07-002703-21/00, caratulada: "Torres David Jose s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07- 004337-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Martin Alberto Gonzalez gimenez"; I.P.P. N° PP-14-07-001645-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado en poblado y en banda, víctima: Debogorski Virginia Mirta"; I.P.P. PP- 14-07-003087-21/00, caratulada : "NN s/Averiguaciones de causales de muerte", víctima: Gisela Nadia Herrera; I.P.P. PP-14-07-003479-21/00, caratulada "Fabricio lucas schiapelli s/Averiguación de ilícito, víctima: Gerardo Diego Perez"; I.P.P. N° PP-14-07-002321-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Yeannes Evelyn Chantal"; I.P.P. N° PP-14-07-004808-21/00, caratulada: "Escalante, Mario Ramon s/Amenazas, víctima: Liliana Del Carmen Farias"; I.P.P. PP-14-07-004328-21/00, caratulada, "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Christian Cespedez"; I.P.P. N° PP-14-07-000085-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ariel sebastián bottero"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-21/00, caratulada: "Fleitas, Ariel Leandro s/Daño, víctima: Ortali Francisco Tomas"; I.P.P. N° PP-14-07-002211-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000393- 21/00, caratulada: "Belmonte, Aidee s/Hurto, víctima: Soto Nelly Mabel"; I.P.P. N° PP-14-07-000582-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mabel Nelly Soto"; N° PP-14-07-002450-20/00, caratulada: "NN, s/Hurto, víctima: Genaro Capalbo". I.P.P. N° PP-14-07-004692-21/00, caratulada: "Velasquez, Maria Lujan s/Amenazas y Hurto, víctima: Lopez Camino José Manuel"; N° PP-14-07-001952-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° 14-07-13-21; caratulada, "Gaytan Ricardo Ezequiel, s/Acoso, víctima: Flavia De Frenza."; I.P.P. N° PP-14-07-003527-21/00, caratulada: "NN s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Reynoso Franco"; N° PP-14-07-001802-22/00, caratulada, "NN s/Infracción Ley 14.346 víctima: rosana anabel lunardello"; I.P.P. PP-14-07-005160-21/00 "NN s/av de ilícito víctima: francisco ORTALLI"; I.P.P. N° PP-14-07-000292-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado uso de arma de fuego, víctima: Grinberg Martin Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004622-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Jofre Ruben Martin"; I.P.P. N° PP-14-06-000012-21/00, caratulada: "Maizon, Paola Gabriela s/Lesiones Leves, víctima: Maizón Maria Florencia"; N° PP-14-07- 004262-20 "NN s/Robo, víctima: Pablo Cano"; I.P.P. N° PP-14-07-002262- 21/00, caratulada: " s/Hurto, Víctima: Guillermo Quispe"; I.P.P. N° PP-14- 07-003840-21/00, caratulada: "Battaglia, Daiana Marisel s/Av. de Ilícito, víctima: Rodriguez Rosa"; I.P.P. N° PP-14-06-004603-21/00, caratulada: "NN s/defraudación informática, víctima: Sanguino Paola Alejandra"; I.P.P. PP-14-06- 000573-22/00, "nn, s/av de ilícito, víctima: Andrea Mónica Vrtovec"; I.P.P. N° PP-14-07-004366-21/00, caratulada: "Arlia, Pamela Ivana s/Estafa, víctima: Delacroix Natalia"; I.P.P. PP-14-07-005239-21/00; caratulada: "Oscar Ariel Ojeda s/Av. de Ilícito, víctima: Gonzalo Christian Rivadeneira"; I.P.P. N° PP-14-07-003811-20/00, caratulada: "Agustin Gauna s/Defraudación Informática, víctima: Mendias Silvia Teresa"; I.P.P. PP-14-07-004828-21/00; "NN s/Av. de Ilícito, víctima: Micaela Kiara Lema"; I.P.P. N° PP-14-07-003868-21/00, caratulada: "Pello, Lucas Tomás s/Amenazas, víctima: Juarez Carlos Dante"; I.P.P. PP-14-07-002727-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sabrina Saulovecki Kis"; I.P.P. PP-14-06- 005459-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Susana Andrea Vidoni"; I.P.P. PP-14-07-3850-21, "NN s/Defraudación Informática, víctima: Viviana Alejandra Garrido" I.P.P. N° PP-14-07-004708-21/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Peralta Valeria Elizabeth"; N° PP-14-07-005300-21/00, caratula: "Soledad Yanina Netto, s/Presuntas Lesiones Mediando Violencia de Género, víctima: Matias Caria"; I.P.P. N° PP-14-07-001793-22/00, caratulada: "s/Daño y Lesiones Leves, víctima: Acosta Claudio Eugenio"; I.P.P. 14-07- 2739-21, caratulada, "NN s/Hallazgo de Automotor" víctima: Batalla Valentina". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-00-047119-15/00, caratulada: "Diaz Nuñez Mario; Acosta Antonio (Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón) s/Homicidio Culposo", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 de San Martín, se cita y emplaza a MARIO DIAZ NUÑEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 11.634.354, a fin que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308º primer párrafo del C.P.P., en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, en el expte "Lemes Dante Victor s/Quiebra (Pequeña)", N° 26883/2022, informa por cinco días que el 8 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de LEMES DANTE VICTOR, DNI 28.783.043, con domicilio real denunciado en calle Santa Fe Nro. 1053, Alejandro Korn, San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 30/09/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 16/11/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 30/12/2022. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. El presente edicto se expedirá sin

exigencia de previo pago de tasa y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de acuerdo con lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, agosto de 2022. Dra. Maria de los Angeles Fernandez. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 55.275, el 30/07/2022 fue solicitada y el 05/08/2022 fue dispuesta la apertura del concurso preventivo de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de Bahía Blanca, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 19/10/2022 en el domicilio del síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, sito en Roca 698 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, agosto 22 de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que en autos caratulados: "Lopez Roberto Idelfonso s/Quiebra", expte. Nº 22528, con fecha 09/08/2021 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO IDELFONSO LOPEZ, (DNI Nº 5.088.841), con domicilio en calle La Armonía Nº 76, Barrio Santa Celina, de la ciudad de Mar del Plata. Se dispone la continuación, en calidad de Síndico, de la C.P.N. Mónica Leticia Zappaterra (Art. 253 Inc. 7º de la LCYQ) y se establece la vía incidental para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso (Art. 202, LCyQ). Mar del Plata, agosto de 2022. Emiliano Brun. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PENIDA DARIO ALBERTO, poseedor del DNI 41.079.568; nacido el 05/10/1998 en Lanús, hijo de Cesar Alberto Penida y de Patricia Veronica Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-12660-18 (Registro Interno Nº 8375), caratulada: "Penida Dario Alberto s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de agosto de 2022. En atención a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, hace saber que en los autos caratulados: "Romero Walter Ramon s/Quiebra (Pequeña)", expte. 18233, con fecha 08 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de WALTER RAMON ROMERO, DNI: 21.139.055, CUIL: 20-21139055-8, con domicilio real en calle Senzabello 1359, Florencia Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de noviembre de 2022 e informe general el día 14 de febrero de 2023. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Solohub Alejandro Fabián c/Riera Hipólito Carlos, sus Sucesores y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", (expte. Nº LM-17779-2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a los Herederos de ALBERTO GERÓNIMO MIGUEL SALOTTO, HIPÓLITO CARLOS RIERA y MARÍA TERESA ÁNGELA SALOTTO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, cuyos datos catastrales son: Circ. 7, Sec. J, Mza. 42, Parc. 13, Partido: 070, para que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 21 de abril de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/Fines Deter. c/Suanno Romina Cecilia s/Ejecución Prendaria", (expte. 112548), cita y emplaza a ROMINA CECILIA SUANNO, DNI Nº 26.255.271, para que en el término de tres días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Villar Mariana Gabriela, del Departamento Judicial de Mar del

Plata, sito en la calle: San Martín N° 3544 C.P: 7600, Provincia de Buenos A., en los autos caratulados: "G. O. N. y Otros s/Guarda a Parientes", N° de expediente: MP- 42137-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GODOY para que dentro del término de 5 (cinco) se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 15 de julio de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Dto. Judicial Junín, sito en calle Alem N° 548 de Los Toldos, Pdo. de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibañez, en los autos caratulados: "Acuña Myriam Dalila c/Rosales Laura s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° ZGV - 21993-2022, cita y emplaza a los Herederos de ROSALES LAURA y/o quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles objeto del presente, identificados catastralmente como Circ.1, Secc. C, Manzana 186, Parcela 10-A, Matrícula Nro. 3999 del Partido de Gral. Viamonte (nomenclatura catastral de origen) y conforme plano 49-15-2021 como Circ.1, Secc. C, Manzana 186, Parcela 10-C, ubicado en calle Roberto Lega N° 182 de la ciudad de Los Toldos (b) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio. Los Toldos, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica por dos días a MARCELO ANTONIO RAINONE y a SUBINQUILINOS y OCUPANTES del inmueble sito en la calle Jujuy Nro. 4, esquina San Jose de la Localidad y Partido de Merlo, la sentencia dictada en los autos caratulados: "Salvi Josefina Haydee c/Rainone Marcelo Antonio s/Desalojo Falta de Pago", expediente Nro. 27.661, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Morón, 5 de octubre de 2017: ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Por ello, en mérito a lo expuesto, citas legales, jurisprudenciales y Arts. 375, 384 y 163 del CPCC, Fallo: Primero) Hacer lugar a la demanda promovida por Josefina Haydeé Salvi contra Marcelo Antonio Rainone y subinquilinos y ocupantes, condenando a estos últimos a desalojar el inmueble sito en la calle Jujuy Nro. 4, esquina San José de la localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días de quedar firme el presente decisorio, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública; Segundo) Imponer las costas a los demandados que resultan vencidos, atento el principio objetivo de la derrota; Tercero) Diferir la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 40 de la Ley 8904. Regístrese. Notifíquese por Secretaría". Dra. Gabriela Fernanda Gil. Morón, 28 de septiembre de 2021. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, en el marco de los autos: "Consortio de Propietarios Maipú 33 Avellaneda c/Wolfenson Enrique s/Ejecución de Expensas", (Expte. N° 15956), cita y emplaza por treinta (30 treinta), citando a quien se considere con derecho, comparezca en autos a estar a derecho y contestar demanda entrablada contra WOLFENSON ENRIQUE, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. Avellaneda, 2022. Pablo Vischi. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, comunica a MARÍA BELÉN SAN MARTÍN el inicio del proceso: "San Martín Guillermo Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 109197, de trámite por ante el Juzgado de mención. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 26 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 41 legajos que comprenden desde el año 1956 al año 2016 en 803 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 7 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (Art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 22 de agosto de 2022. Dr. Hernan Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LAUTARO ALEXIS ZERDA, DNI N° 44.051.131, en el marco de la I.P.P. N° 17659-21, U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Zerda Lautaro Alexis por el delito de Amenazas Agravadas", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore. notifica a EDUARDO ANTONIO GALVAN, ÁNGEL DAVID RAMIREZ en la I.P.P. n° PP-07-03-019791-21/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Eduardo Antonio Galvan y Angel David Ramirez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de las Víctimas de Autos Menores de Edad O. B. L. y U. C. L., Sr. OSCAR DANIEL LUQUES en causa Nro. 18280 seguida a -Torres Jose Daniel por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Jose Daniel a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de junio de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de junio de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de junio de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de junio de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de agosto de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de agosto de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de agosto de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) realización de una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados; y 4) Prohibición absoluta de contacto con las víctimas -por cualquier medio- y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo. A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, Art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Intímese al encausado a acreditar dentro de los diez (10) días de notificado haber realizado una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-016404/20 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental, y causa nro. 14322 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del progenitor de las víctimas de autos menores de edad, Sr. Oscar Daniel Luques, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 de Dolores, hace saber que en autos caratulados: "Perez Daniel David s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 72653), se ha declarado con fecha 31/03/2022 la Quiebra del Sr. PEREZ DANIEL DAVID, DNI N° 17.812.744, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Chascomús. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 16/09/2022 ante la Síndico Dalla Torre Karina Susana, en su domicilio de calle Vucetich N° 375 de la ciudad de Dolores, de lun. a vie. de 10 a 15hs., previo turno solicitado al correo jasalesergio@gmail.com, o vía email a la casilla karinadt@hotmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32LCQ. Podrán concurrir al domicilio de la Síndico hasta el 30/09/2022 para formular las observaciones que estimen pertinentes. Inf. Individ. 11/11/2022, Inf. Gral. 29/12/2022. Dolores, agosto de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DISTRIBUIDORA "MOM" propiedad de Walter Lescano sita en calle 9 y 36 de Miramar, en causa Nro. 18207 seguida a -Ramirez Patricio Alejandro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Distribuidora "Mom" propiedad de Walter Lescano notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Bionda Rodrigo Ezequiel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Rosa, informa que en autos caratulados: "Miranda María Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52.814, el día 29/09/2021, se dictó la apertura del trámite de Quiebra de la Sra. MIRANDA MARIA SOLEDAD, DNI N° 26.435.641, con domicilio real en calle Salta N° 761 de Azul; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 2022, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones.com, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 15 de noviembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Viviana Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Fretes Ivana Beatriz s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 31318, con fecha 18 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de IVANA BEATRIZ FRETES, DNI 35.630.374, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 8 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio a la Seccional Sección Judiciales (DDI XI - Calle 61), a los fines de notificar al denunciante de autos, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARRIEU LACOSTE JUAN CARLOS, con último domicilio conocido en calle A. Brown N°

1469 4° piso Depto. B de esta Ciudad, víctima en causa Nro. 18034 seguida a -Baez Mauro Fabian por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LOPEZ ACOSTA ERIGIO, de los resolutorios abajo transcritos, recaídos en causa Nº ME-1327-2018 (7261), "Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio s/Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta solamente en cuanto a los delitos de abuso de armas, resistencia a la autoridad y encubrimiento simple que se les atribuyen. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad previstos y reprimidos por el Art. 104 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres y dos años respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc. c, 239 y 104 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden a los delitos de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad, Sobreseyéndose al nombrado...". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico Auxiliar Letrado 2/11/2021; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta en cuanto al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil que se les atribuye. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. (2) segundo párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 189 bis inc. (2) segundo párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado. 23/8/2022. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 03/08/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. ALCORTA CAROLINA ELIZABETH, (DNI Nº 23.313.580), domiciliada en calle Remolcador Guaraní Nº 483 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Néstor Miguel Fusco, con domicilio en calle Cerrito Nº 2061 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4896101. Presentación de verificaciones hasta el día 1 de noviembre de 2022 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 14 hs. Fijar los días 14 de diciembre de 2022 y 24 de febrero de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GEISLER DAVID CAICERO JIMENEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) del registro de este Juzgado y Nº 1360/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Geisler David Caicedo Jimenez s/Hurto"; Y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 14 de enero de 2015 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de abril de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 104 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. Que a fs. 108/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal en la presente respecto al encartado. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 20 de abril de 2015 (fs. 83), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Caicedo Jimenez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Geisler David Caicedo Jimenez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Geisler David Caicedo Jimenez, en la presente causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Geisler David Caicedo Jimenez, titular de cédula colombiana Nº 1032446008, de nacionalidad colombiano, nacido el día 30 de septiembre de 1991, hijo de Juan Caicedo y de Gladys Jimenez, domiciliado en calle Humberto Primo Nº 1678 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3152131, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1427292AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal - por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a XIOMARA MAGALI MAESTRE, con DNI 42.135.620 de nacionalidad argentina, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, con último domicilio conocido en calle Serrano Nº 1350 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 4745, caratulada: "Maestre Xiomara Magali. Amenazas Calificadas, Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de octubre de 2021. ... Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 13 de mayo del año 2019 a la encartada Xiomara Magali Maestre, de nacionalidad argentina con DNI 42.133.620, de estado civil soltera, con domicilio en calle Serrano Nº 1350 de la ciudad de Baradero, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, todo ello en los términos del Art. 76ter. cuarto párrafo del C.P. II) Fírme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa. Notifíquese. Regístrese. Oficiése electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail a la imputada. Cumplido, Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. y al RNR.". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa Nº 4745 de este registro. Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Faray Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTIAGO JESÚS BECCAR, argentino, DNI Nº 39.925.096, de 23 años, soltero, empleado, nacido el 10 de agosto de 1996 en Bragado (B), hijo de Néstor Jesús Beccar (v) y de María Patricia Aragones (v), teléfono Nº 02342-15546323, domiciliado en calle 115 Nº 1807, entre 521 y 522 de La Plata (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 28 de diciembre de 2021, en causa Nº ME-939-2019 (7857), "Beccar Santiago Jesus s/Hurto Agravado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámite de fecha 13/08/2019). Que tal surge del informe confeccionado por el Patronato de Liberados Bonaerense, el incurso no cumplió con las tareas comunitarias que debía realizar por ante esa Dependencia a los fines de cumplir con las obligaciones que oportunamente asumiera (ver oficio de fecha 08/11/2021). Que surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia que el encausado Beccar no ha cometido delito en el período consignado (ver informe de fecha 7 de octubre de 2021). Así las cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista de tal coyuntura al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "el imputado no ha cumplido con las tareas comunitarias que debía realizar, pero ha mantenido comunicaciones periódicas durante el período de aislamiento. Que no obstante ello y debido a la situación de emergencia y los inconvenientes derivados del estado de pandemia por el virus Covid 19, este Ministerio Público considera que cumplimentado el plazo del beneficio y las restantes reglas de conducta oportunamente impuestas se encuentran dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal conforme lo dispuesto por el Art. 76ter., 4º párrafo del CP, (ver escrito del 26 de noviembre de 2021). Que no obstante el desarrollo que la situación procesal de Beccar Santiago Jesús ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal para tener por extinguida la acción penal, si bien no es estrictamente un dictamen acerca de la pertinencia o no de una declaración de tal naturaleza por parte de esta Magistratura, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad de las partes en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobrepasar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el confronte de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve Carlos Arturo -Fiscal- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa Nº 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Beccar Santiago Jesús en orden a los delitos de hurto calificado y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de diciembre de 2026 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, en la causa Nº 07-00-37062-19 (Nº interno 7190) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "///field. 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-37062-19 (Nº interno 7190) del registro de este Juzgado y Nº 5258/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y lesiones leves presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/9/2019 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 96 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 16/2/2022. Que con fecha 12 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Valentín del Ciancio, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal

sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de Julio de 2019 (fs. 31/32) y la radicación de fecha 6 de septiembre de 2019 (fs. 72), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ruiz Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mario Alberto Ruiz Diaz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) respecto a Mario Alberto Ruiz Diaz a quien se le imputara el delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Mario Alberto Ruiz Diaz, titular de DNI N° 38.229.688, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, nacido el día 4/3/1994 en Lanús, hijo de N.N y de Edith Ruiz Diaz, domiciliado en calle Conesa N° 2655 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4155924, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1391946AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Fortunatti Maria Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 99605, hace saber que el día 05 de agosto de 2022 se ha decretado el Concurso Preventivo de FORTUNATTI MARIA INES, DNI 20.184.959, con domicilio real en calle 2 N° 1046 entre 521 y 522 de La Plata, Síndico actuante Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, de la Ciudad de La Plata, tel. 0221-4276165. Ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 30 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. O de forma no presencial pudiendo la sindicatura recibir la documentación correspondiente en las siguientes casillas de correo: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com. Debiendo abonar la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro (\$4.554), en concepto de arancel, quedando excluido de dicha carga los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a tres salarios mínimos vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2022 y el informe general a los 30 días de la fecha pre-referenciada. La Plata, agosto de 2022. Firmado. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DELONHA OSVALDO ANIBAL, instruido, argentino, casado, fecha de nacimiento 04/07/1955, hijo de Oscar Osvaldo (f) y Maria del Rosario Alba (f), con DNI 11.857.413 con ultimo domicilio conocido en calle Arroyo Chavai s/n esquina el ceibo, Barrio Marabo de General Rodriguez (b) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3150-2017 (6944), "Delonoha Osvaldo Anibal s/Amenazas": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Delonoha como constitutivo del delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 1º de agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Delonoha Osvaldo Anibal en orden al delito de Amenazas, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 3 de agosto de 2021 a las 09:30 hs. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mi: Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Actuaciones del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados: "Jolani José Enrique c/Sucesores de Lambrecht s/Prescripción Adquisitiva Vicinal-Usucapion", expediente N° 36.487, cita a: AMALIA DEL CARMEN LAMBRECHT, JULIO MARIO

SCHMIDT y/o Herederos de JULIO MARIO SCHMIDT, SALOMON LAMBRECHT, LUIS SCHMIDT, EMILIO ERNESTO SCHMIDT y HUGO NESTOR SCHMIDT y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circunscripción VII Parcelas 815 "c" y 815 "f" del Partido de Necochea, a fin de que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 16 de agosto de 2022. Marta B. Bernard. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, sito en Calle San Martín N° 596 planta alta, cita y emplaza por cinco (5) días a la Sra. HILDA MARTA SERRANO para que, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Erdociain Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 49973, como presunta heredera del causante, haciéndole saber que, en caso de su incomparecencia al proceso, se procederá a reputar vacante la herencia y se dará vista a la Fiscalía de Estado. El presente se encuentra exento de pago conf. Art. 89, párrafo 3ero. de la Ley 24.522. Firmado Zarate José Martín. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, en autos: "Prommel Lilia Irene c/Moreno Agustín L. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. 104059, cita a los Herederos de CARLOS EDUARDO MESSMER, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 5 de San Isidro con domicilio en en Av. Centenario 1860, Béccar, San Isidro, a cargo de la Dra. Diana SicaJueza (PDS) en el marco del expediente: "Magalu Giselle Karina c/Cabral Lucas Adrian s/Autorización Judicial", expte N°: SI-41169-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. LUCAS ADRIÁN CABRAL por edictos, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magali Raquel Lovotti, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, piso primero, San Justo, La Matanza; en autos caratulados "E. A. N. s/Abrigo", Expte. N° LM-711-2021, a los fines de notificar a la Sra. ESCOBAR NICOLE ALEJANDRA y el Sr. DIAZ HECTOR MARIO, las siguientes providencias: "San Justo, en el día de la fecha... Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a E. A. por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (zona I) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza (03/02/2021) y otro auto dice: "San Justo, en el día de la fecha... Atento el objeto de las presentes actuaciones y lo normado por los Arts. 607 inc. b), 608 y 609 CCCN y Art.11 y ccs. de la Ley 14528, cítese a Escobar Nicole Alejandra y Hector Mario Diaz, para que en el plazo de 5 días se presenten en autos, con debido patrocinio letrado a fin de manifestar judicialmente su autorización para la adopción del niño E. A. N., debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de decretar el estado de abandono y adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que, en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá recurrir a la Defensoría Oficial. Notifíquese". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza (06/05/2022) y otro auto dice: "San Justo, en el día de la fecha. Atento el resultado de las cédulas libradas a los progenitores del niño, a fin de notificar a Escobar Nicole Alejandra y Diaz Hector Mario la resolución de legalidad de la medida de abrigo de fecha 03 de febrero de 2021 y la providencia de fecha 06 de mayo de 2022, procédase al libramiento de edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (conf. arg. Art. 34 inc. 5 CPCC)". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza (07/06/2022).

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Junín, a cargo del Dr. Guillermo Andrés Ortega (Presidente), Dra. María Luz Rodríguez Traversa (Vicepresidente), Dr. Javier Alberto Bertolotti (Vocal), Secretaría Única, sito en calle 25 de Mayo N° 172 piso 1, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Barisich Maria Laura c/Abiad Raul Eduardo y Otro/a s/Diferencia Indemnizacion", expediente N° 32508, que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a FERROMED JUNÍN S.A, CUIT N° 30-70724427-1, para que en el término de once días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra. Junín, agosto de 2022. Guillermo Ortega. Juez.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza a MARÍA DRUZEK para que en el plazo de 5 días tome la intervención que por derecho corresponda y con debida asistencia letrada manifieste su asentimiento o consentimiento en relación a la venta del inmueble cuya escrituración se dispusiera sito en Gobernador Arana 3767 lote 8 manzana 275, matrícula 107967 del partido de Morón, bajo apercibimiento en caso de silencio de disponer la autorización judicialmente.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales Herederos del Sr. JOSÉ REMICIO RODRÍGUEZ, DNI 92.345.475, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 24 de agosto de 2022. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de del Departamento Judicial de San Isidro, en

autos caratulados: "Labate Graciela Ester y Otros c/Badano Dora María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", (expte. N° SI-30867-2013) sito en Ituzaingó 340, piso 3°, partido de San Isidro, cita a los demandados DORA MARIA BADANO Y BRISCO y URSULA ISABELBRIGIDA MARIA BROSCO DE BADANO y quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Maestro Santana 2057 entre Julián Navarro y Juan B. Justo, localidad de Béccar, Partido de San Isidro, cuyanomenclatura catastral es: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 111, Parcela 21-a, Partida 097-51574-7 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). San Isidro, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos: "Burkiewicz Mario Alberto c/Sucesores de Jensen Herluff s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los Herederos de Doña JENSEN KNUD y a los Herederos de Don JENSEN BALDOMERO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Fragata Heroína n° 4875 de la localidad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 23 de agosto de 2022. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza en autos: "Sotelo Balbina Teresa c/Diez Juan Manuel y Otros s/Escrituración" a herederos de PABLO ADRIAN DIEZ para que comparezcan en el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Veronica Arriaza Irigoyen. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, interinamente a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, hace saber que en autos caratulados: "GARÓFALO ALFREDO s/Quiebra Pequeña (Art. 288)", Expte. N° 6.205, se ha presentado Informe Complementario (Art. 218 LCQ). El auto que ordena el presente dice: "Al trámite: Sindicatura Manifiesta. Solicita Pronto Despacho, presentado el 27/7/22 a las 9:37 am ...Luego, y en función de lo expuesto por la síndico en su presentación electrónica del 7/7/22 (ver punto I), corresponde dejar sin efecto la notificación por cédula del traslado ordenado el 8/6/22 y, sin perjuicio de la facultad que le asiste al juez a través del Art. 222 de la LCQ, también siendo pedido por la propia síndica en su escrito "se deje sin efecto las notificaciones personales ordenadas, se ordene publicación de edictos" (sic), publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de hacer saber el informe complementario acompañado oportunamente en autos (Art. 218 de la LCQ)". Referencias: Funcionario Firmante: 03/08/2022 12:57:01, Rota Edith Irene, Juez. El presente Edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin el previo pago de aranceles, tasas y/o contribuciones de ninguna especie, y sin perjuicio de asignar fondos al efecto cuando los hubiere en los términos de los Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522 (Art. 273, inc. 8º, Ley 24.522). Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Gertje Daniel c/Rubio Maria Cristina y Otros s/Pretensión Indemnizatoria. Otros Juicios", causa N° 5757, cita y emplaza a los herederos o representante legal -si los hubiere- de RAÚL FLORINDO RUBIO, por el término de quince (15) días, para que tomen intervención en el proceso bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que los represente en juicio (Arts. 43, 53 inc. 5, 145 y 146 del CPCC). Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 10 (diez) días para que comparezcan en autos: "Dattoli Julieta Romina c/Serviliano Labado Norberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal. Usucapion", habiendo resultado infructuosas las medidas ordenadas en autos tendientes a ubicar el paradero de los codemandados de autos y sucesores de los mismos, corresponde citar por edictos a que tomen la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos, a Herederos y acreedores de: MARIA ALICIA MENDEZ, MARIO MONTICELLI, JOSEFINA BENITA LOPEZ DE ROMEO, EMILIO CASTRO, MARIA DEL HENAR OLMOS, JUSTINIANO NORBERTO MANZANELLI, CLARA HANS DE KRSTIC, ARMANDO GUERREIRO, ALBERTO INFANTE, ANTONIO LOPEZ, CAYETANO ROSARIO MILIA, DORA TERESA FRANCO DE ROMA, CARLOS RODOLFO OLAVARRIA, CONCEPCION PALOMA DE PALMINOTTI, MARIA INES ZIEDE, ANTONIO RIMOLI, JOSE RAMON FERNANDEZ, ANA LANDSMAN, MARIA JULIA GARCIA, CATALINA BONO DE FRAIX, HERALDO DE LA PAZ LESCANO, MARIA STARESINIC DE PSENICNIK, ALBERTO RAMOS GOMEZ, JESUS SERRANO, RICARDO ARTURO ZACAGNINI, RAMIRO HECTOR SUATTER, TIMOTEO CRESPO DE CASAS, CARMEN ELIDA FABERIO, ANTONIO CHECRE NEDIR, CRIMILDA ELLEN CARDOZO, en su carácter de heredera de Fabio Cardozo, FELIX MARIA JESUS HERRERO, en su carácter de Heredero de Enriqueta Martínez de Herrero, EVELINA PINI DE ZANDONADI y ELDA ANTONIA ZANDONADI en su carácter de Herederas de Zandonadi Abraham, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el lote de terreno ubicado en la localidad de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Matienzo entre Aviator Franco y De los Pensamientos, designado como lote parcela 1 A Manzana 13 b C IV SU M 13 b P 1 a Partida Inmobiliaria 117- 52895 Inscripto al Dominio 3659/ 59 C/R DH 11564 / 87 para que en el término de diez (10) días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. San Martín, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de

esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar 2021 pone en conocimiento que en los autos: "Alfonso Saravia Valentina s/Materia a Categorizar", (expte. n° 37637), se ha procedido a dictar sentencia definitiva en fecha 21/05/2021. Mar del Plata, agosto del 2022. Romano Tomas Pablo, Secretario de Juzgado de Familia.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados: "David Carlos Fabricio c/Paloni Guillermo Fortunato y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 49907, cita a VELIA ROSA SCARPONI y FLAVIA LORENA SCARPONI para que dentro del término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código, citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza en autos: "Sotelo Balbina Teresa c/Diez Juan Manuel y Otros s/Escrituración", a Herederos de JUAN MANUEL DIEZ para que comparezcan en el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Veronica Arriaza Irigoyen. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juana María Grillo, sito en Av. Cazón N° 510, hace saber a la Sra. GLADYS ELIZABETH VARGAS (DNI N° 35.606.920), que en los autos caratulados: "V. L.I. s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC), (Exte. N° TG-6494-2017)", con fecha 18 de agosto de 2022, se otorgó la tutela del niño cuyas iniciales de prenombre y apellido son L.I.V. con DNI 48.109.659 a la Sra. Adela Cristina Vivas, (DNI 11.119.060), de conformidad con lo establecido por Arts. 104 y ss del Código Civil y Comercial, t.o por Ley 26.994, 3° de la CDN, 75 inc. 22 de la C.N. y 9° C.A.D.H.). Tigre. Reynal Freixas Miguel Martin. Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Antos Valeria, Secretaría a cargo de los Dres. María Cecilia Gallardo y Lorena Beatriz González, sito en Ituzaingó 340, 7°p, San Isidro, en autos: "Diaz Mabel Haydee c/Lopez De Miranda Carlota s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. S19703/2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Herederos de Sra. LOPEZ DE MIRANDA CARLOTA y a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Castro Barros 2511 de la localidad de Martinez, Partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección J, Manz. 684, Parcela 2, Partida 097-12061, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Gallardo Maria Cecilia. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza a estar a derecho por el termino de 10 días a los Sucesores de: 1) EULALIA SILVA Y RAMOS; 2) MARÍA ESTHER STEGMANN Y SILVA; 3) EDUARDO ADOLFO STEGMANN Y SILVA; 4) EULALIA LAURA STEGMANN Y SILVA; 5) ROLANDO CÉSAR STEGMANN Y SILVA; 6) BLANCA MATILDE STEGMANN Y SILVA; 7) ALBERTO ALEJANDRO STEGMANN Y SILVA; 8) MARÍA ISABEL STEGMANN Y SILVA; 9) ALFREDO EDUARDO SALA Y STEGMANN; 10) LUCILA MARÍA ESTHER SALA Y STEGMANN; 11) SUSANA EULALIA MATILDE SALA Y STEGMANN; 12) EDUARDO FÉLIX STEGMANN Y CARPANETTO; 13) MARÍA ROSA STEGMANN Y CARPANETTO; 14) CARLOS ALBERTO STEGMANN Y CARPANETTO y 15) ROSA MARTINA CARPANETTO; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales son: Circuns. II, Secc. B, Chacra 11, Mza. 11m, Parc. 14 a, Ptda. Inmob. 087-9013, Matrícula 14.171 (87); y Circuns. II, Secc. B, Chacra 11, Mza. 11m, Parc. 18 a, Ptda. Inmob. 087-17234, Matrícula 14.175 (87), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio en los autos: "Partico Diego Omar c/Carpanetto Rosa Martina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. E-19836-21. Ramallo, 2022. Nota: El presente edicto se ordena publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario El Norte. Y se hace constar que consta por ante este mismo Juzgado y Secretaría, los autos caratulados: "Partico Diego Omar c/Stegman y Silva Maria Esther y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° E-19843-21". Sbaffo Maria Eugenia. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de Junín (B), a cargo de: Dr. Guillermo Andres Ortega, Juez; Dra. Maria Luz Rodriguez Traversa, Dr. Javier A. Bertolotti, Juez Subrogante notifica al Sr. SERGIO JAVIER SALAFRICA que con fecha 11 de marzo del 2021 ha sido citado para presentarse y contestar demanda en el plazo de diez (10), ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el marco del Expte. N° 39601 "Ocampo Rodrigo Baltazar c/Carnes Rojas Sociedad Anónima y Otro/a s/Despido". Junín, de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza a estar a derecho por el término de 10 días a los Sucesores de: 1) EULALIA SILVA Y RAMOS; 2) MARÍA ESTHER STEGMANN Y SILVA; 3) EDUARDO ADOLFO STEGMANN Y SILVA; 4) EULALIA LAURA STEGMANN Y SILVA; 5) ROLANDO CÉSAR STEGMANN Y SILVA; 6) BLANCA MATILDE STEGMANN Y SILVA; 7) ALBERTO ALEJANDRO STEGMANN Y SILVA; 8) MARÍA ISABEL STEGMANN Y SILVA; 9) ALFREDO EDUARDO SALA Y STEGMANN; 10) LUCILA MARÍA ESTHER SALA Y STEGMANN; 11) SUSANA EULALIA MATILDE SALA Y STEGMANN; 12) EDUARDO FÉLIX STEGMANN Y CARPANETTO; 13) MARÍA ROSA STEGMANN Y CARPANETTO; 14) CARLOS ALBERTO

STEGMANN Y CARPANETTO y 15) ROSA MARTINA CARPANETTO; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales son: Circuns. II, Secc. B, Mza. 11m, Parc. 15 a, Ptda. Inmob. 087-17232, Matrícula 14.172 (87); y Circuns. II, Secc. B, Mza. 11m, Parc. 17 a, Ptda. Inmob. 087-9014, Matrícula 14.174 (87), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles Defensor oficial para que los represente en juicio en los autos: "Partico Ana Cecilia c/Stegman y Silva Maria Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. E-19745-21. Ramallo, 2022. Nota: El presente edicto se ordena publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario El Norte. Y se hace constar que consta por ante este mismo Juzgado y Secretaria, los autos caratulados: "Partico Ana Cecilia c/Stegman y Silva Maria Esther y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. E-19747-21. Sbafo Maria Eugenia. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 7° piso de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Caceres Rios Roberto Bernardino c/Garcia Tuñon Eduardo Jorge y Otros s/Daños y Perjuicios", (expte. N° 2242-2017), cita y emplaza por diez días a Herederos de ROBERTO BERNARDINO CACERES RÍOS, DNI 94.427.422, a los efectos de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN PEDRO, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que el día 10 de octubre de 2022 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 4284 Expedientes Contravencionales, iniciados entre los años 1997 y 2015 y de 237 expedientes del fuero civil y comercial que corresponden al período comprendido entre 1980 y 1992. Hácese saber que los listados de expedientes a destruir se encontrarán a disposición de los interesados en la sede del Juzgado de Paz de San Pedro sito en Belgrano 1405 por el plazo de 20 días desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a efectos de realizar las presentaciones previstas en el Art. 120 del Acuerdo 3397. San Pedro, agosto de 2022. Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz de San Pedro.

ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, hace saber que en los autos: "ATEMYS CAMPANA S.A. s/Quiebra", expte. N° 22120, con fecha 15 de julio de 2022 se ha resuelto: "No habiendo formulado observaciones al proyecto de distribución presentado el 6/2/22, a fin de cumplir con la publicidad que dispone el Art. 218 LCQ publíquese edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial, debiendo incluirse el texto de la presente resolución. Resultando los fondos disponibles la suma de \$1.405.858,16, según el informe del banco de fecha 24/11/21, este será en consecuencia es el importe que se tomará como base para la regulación de los honorarios, debiendo quedar comprendido el total de las retribuciones entre el 1% y el 4% de aquél con las limitaciones del 4% del pasivo verificado y dos sueldos de Secretario de Juzgado de 1º Instancia, como topes máximo y mínimo, respectivamente. Por lo expuesto, regulo los honorarios del primer síndico interviniente contador Pablo Javier Kainsky en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) y por la intervención registrada a partir del 9/5/2017 a favor del contador Gaston Fernando Pacheco en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) en ambos casos con más los aportes de ley y el IVA en el caso correspondiente (conf. Arts. 265, 266 y 271 LCQ; Ac. 4054 SCBA). A fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el Art. 340, 1º parr. del Código Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 337 inc. g de ese ordenamiento en cuanto determina que en los juicios de quiebra el monto imponible es el importe que resulte de la liquidación de bienes y siendo que el único activo determinado en la causa el que resulta del dinero embargado oportunamente cuyo importe se citó precedentemente (\$1.405.858,16.), determinase que se adeuda en concepto de tasa de justicia la suma de \$30.928,87. y en concepto de sobretasa de justicia la suma de \$3.092,88., sumas que se efectivizarán una vez notificados los acreedores a través de los edictos ordenados. Regístrese. Notifíquese (Arts. 54 y 57 ley arancelaria)". Fdo. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020737-20/00 caratulada prima facie: "Mercado Lopez Romina Belén y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Adjuntando a la presente -copia de la resolución que mas abajo se transcribe- a fin de su publicación: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio de la Sra. MERCADO LOPEZ ROMINA BELÉN, y atento la necesidad de ser notificada de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: // Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP. ...[...]" Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BARRIENTOS WILBER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-000664-17/00, caratulada: "Mirasso Walter Marcelo y Otros s/Lesiones Culposas - Art. 94 s/Dobles Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de

Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “// Plata, 24 de agosto de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Barrientos Wilber, DNI 94.657.968 cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...”. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de agosto de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-00- 002771-20/00 seguida a -TERESA LUCILA DE LA VEGA por el delito Estafa (Incidente de Eximición de detención n° 4)-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Berra N° 1.259 de la localidad de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado De La Vega, Teresa Lucila. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Por devuelto el presente Incidente de Eximición N° 4, presentado en favor de Teresa Lucila De La Vega de la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I Deptal, atento lo ordenado, procédase a notificar a la encartada De la Vega de la resolución 345/22 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 20.292 I.P.P. n° PP-03-00-007083-11/00 seguida a Alfredo Daniel Agüero por el delito Exhibiciones Obscenas Reiteradas Agravadas por afectar a menores de 13 años, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Alberti n° 7965 y/o Los Manzanos N° 3256 -ambos de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a ALFREDO DANIEL AGÜERO... y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Exhibiciones Obscenas reiteradas agravadas por afectar a menores de 13 años. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 129 segundo párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) ...2°) Regístrese, notifíquese... 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado...". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Brestolli Lis Grisel, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini Alex Nicolas s/Ejecutivo", (expte. MO 4949-2018), cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se hace saber que se encuentra habilitada la contestación vía mail al Juzgado (juzciv6-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Para verificar el contenido y firma del presente en la página web (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando con el código de verificación que se menciona al pie del presente o a través del código QR. Eduardo F. Blandino. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADRIAN SUAREZ, domiciliado en calle Bolívar 1239 de este medio en causa nro. 18080 seguida a -Campos Alexis Guillermo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: “/// del Plata, 6 de mayo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas

necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrian Suarez, domiciliado en calle Bolivar 1239 de este medio notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO RAÚL PRIETO, con DNI Nro. 28.436.511, con ultimo domicilio real en la calle Reconquista Nro. 458 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5455, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por el Destacamento de Rincón de Milberg en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Raúl Prieto, se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal. Secretaría. Dr. Estanislao Osoro Soler. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-143-18, interno N° 1752 caratulada: "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 Bis y 184 Inc. 5 DEL C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ DANIEL ENRIQUE, titular del DNI 20.657.206, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-143-18 Interno Nro. 1752 caratulada "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 BIS y 184 Inc. 5 del C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Daniel Enrique de nacionalidad argentina, DNI 20657206, nacido el 23/03/1969 en 11 de Septiembre, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado, previsto y sancionado por el Artículo 239, 89, 149 bis y 184 del C.P., por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Lamacchia Ines, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita SOFIA BELEN DUARTE, DNI 39.146.526, argentina, nacida el día 15/10/1996, hija de Carlos Duarte y de Silvana Carmen Mondaca, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 531 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-896-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sofia Belen Duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-896-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa nro. I-896-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° N° PP-07-03-008668-19/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se

resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez , por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal (ver E0700001566696212/08/2022 11:01:16 -Vistas y Traslados- Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida La Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te./Fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045427-18/00 caratulada prima facie: "Dellelicine Lopez Jose Luis s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. DELLELICINE LOPEZ JOSÉ LUIS, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 17 de septiembre de 2020. Atento el estado de la presente IPP ... Considerando:... Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el Artículo 290 inciso 2do. del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoza Valentina Paz, Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4068 (I.P.P. Nro. 10-00-047887-21/00), seguida a -Claudio Alexis Gomez en orden al delito de Amenazas Agravadas-, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEXIS GOMEZ, (DNI número. 43.107.280, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero de 2001, hijo de Dardo Gomez y de Sandra E. Portillo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 24 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alexis Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaria 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a RICARDO BENJAMIN OCAMPO ARAMENDIA, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-883161-08 (nº interno 3434) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "////field 24 de agosto de 2022. ...Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-883161-08 (nº interno 3434) respecto a Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin titular de DNI N° 33.613.832, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de enero de 1989, en Capital Federal, empleado, hijo de Juan Silvano Ocampo y de Estela María Aramendia, domiciliado en calle Nicaragua N° 2033, Mar del Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1452176, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1265329 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho, comuníquese y archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. HÉCTOR BERNABE CONTRERAS con último domicilio conocido en calle 527 Nº 3117 de Quequén, en causa nro. 18286 seguida a -Lorenzo Miguel Angel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que con fecha 5/5/2022 se sanciona a Lorenzo Miguel Angel a la pena de un mes de prisión y costas, por el delito de daño, hecho constatado en Necochea el día 8/2/2021 en perjuicio de Héctor Bernabe Contreras, reemplazando la pena precedentemente impuesta, por la realización de trabajos comunitarios no remunerados en favor de la Plaza Isabel La Católica sita entre las calles 42 y 44 y avenida 75 y calle 73 de Necochea, oficiando como tercero responsable de esas tareas el Sr. Ariel Rodríguez Russo, las cuales serán desarrolladas por parte del condenado de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 14:00 a 20:00 hs, a razón de seis horas por cada día de prisión. Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 8/2/2021 recuperando su libertad ese mismo día, por lo que estuvo detenido un total de un día. Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el encartado hasta el momento un día, resta computar aún a Lorenzo Miguel Angel para completar la sanción que se le impuso, veintinueve días, los que, por aplicación del Art. 50 de la Ley 24.660 se convierten en el deber de realizar ciento setenta y cuatro (174) horas de trabajos comunitarios no remunerados. Asimismo, cumpla en informar que la víctima de autos, Sr. Héctor Bernabe Contreras con domicilio en calle 527 Nº 3117 de Quequén. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. "//// del Plata 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.- Tómese nota en los libros de Secretaría que Lorenzo Miguel Angel fue condenado en esta causa a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de daño; pena que ha sido sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde la fecha en que adquirió firmeza la sentencia recaída, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660, o sea, con antelación al 3/12/2023. II.- A dichos fines notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar, dentro de los cinco días de notificado, y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, ofíciase al Patronato de Liberados conforme dispone el Art. 199 de la Ley 12.256. III.- Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día. 3/12/2023, esto es, dentro de los dieciocho meses posteriores a que la resolución dictada hubiera quedado firme. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada. Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Residir en el domicilio de calle 62 Nº 4385 de Necochea de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener su ocupación laboral. d) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- e) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- f) Prohibición absoluta de contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sr. Contreras Héctor Bernabe g) No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts). h) Comparecer cada vez que sea llamado por ante estos estrados. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. BRIAN PARDO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-2 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004089-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004089-19/00 caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anunciado, atento a que no se ha podido dar con el denunciante de autos, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 05. Notifíquese al denunciante de autos mediante el Boletín Oficial a tal fin librese el correspondiente oficio". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HERNAN VICTOR COSSI en causa N° 20-00-004085-22 Registro de interno N° 544, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 24 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 125/126vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 131 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hernan Victor Cossi, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>)) el encartado

ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76ter. del Código Penal (ver E07000015666962, 12/08/2022, 11:01:16. Vistas y Traslados. Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO TREIJO, y la Sra. ALEJANDRA BADOZA en causa nro. 18281 seguida a - Valdez Braian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21, registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -Dos Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Carrafa Nro. 1210 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Rotonda Adriana

Esther, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Caballero Blanch Guillermo Mateo c/Caballero Jorge Elpidio s/Cambio de Nombre", MP-54946-2021, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CABALLERO BLANCH GUILLERMO MATEO, DNI N° 28.044.020, domiciliado en calle Santa Fe N° 1664 de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.), en los términos de los Arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para quienes se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mar del Plata, 21 de agosto de 2022.

1º v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Núm. 1 de la ciudad de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucia P. Gallego, Departamento Judicial del mismo nombre, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Ríos Santiago Emanuel y Ríos Marco Ezequiel c/Ríos Diego Martín s/Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte Nro. 68.396), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos SANTIAGO EMANUEL RÍOS (DNI: 48.883.490) y MARCO EZEQUIEL RÍOS (DNI: 50.637.842), solicitan la supresión del apellido paterno "Ríos" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Rodríguez Suazo", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Juan Pablo Polla. Secretario. Otro digo: "Se deja constancia que Ríos Marco Ezequiel y Ríos Santiago Emanuel gozan de Beneficio de Litigar Sin Gastos por cambio de apellido". Juan P. Polla. Secretario.

1º v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni, Rosa Mara. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión, (expte. N° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.

4º v. ago. 29

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ALFONSO ALVAREZ. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOACIR FLORES DE BRITO, DNI 92.552.179 y de ANA ESTER ARAGON, DNI 16.343.039. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJE LIDIA ELENA. Baradero, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SUSANA MARTIN. Capitán Sarmiento, 12 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ANTENOR CARRAZANO, DNI 12986533. Quilmes.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMBROSIUS, ANA MIRNA. Tres Arroyos, 19 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON GUTIERREZ. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 22 días de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ROSALIA LUCAS, DNI F 4.087.740. Tres Arroyos.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESTIERI HECTOR RAUL. La Plata, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIGNIERI RODOLFO. Lanús, julio 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CILIA y TERESA EVA HERRERA. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO ADAM. Coronel Suárez, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRANCESE. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFINA STADELMAN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SILVESTRE y MARÍA CARMELA DI BARTOLO. Morón, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS MOGETTI. General Lavalle, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUÍZ HERMES ANÍBAL, LE 5376059.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cite y emplaze por treinta días a herederos y acreedores de BUENO EXEQUIEL MANUEL, DNI 5353254.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ HERMES ANIBAL, LE 5376059. Fdo. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL FIORDA. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2022. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRÍZ REALE. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GIUSTI. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CONDE ENRIQUE EMILIO. Lanús, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL GUSTAVO PORTILLO. Bragado, 5 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ROSA PUGA. Carlos Casares, 18/8/2022. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISE JUAN JOSE. La Plata, julio de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GARCIA JULIO BERNARDINO y GIGENA EMA. La Plata, 1° de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO CHITRANGULO. Lanús, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DMITRUK NOVAK. Avellaneda, julio 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. MARIA DEL LUJAN MOTTO. Pergamino, 13 de julio de 2022. Renato Santore. Juez.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GERARDO DANIEL VELIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pergamino, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE LOPEZ y MARIA CRISTINA BAEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 19 de agosto de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de LILA HORTENSIA VALDES y NESTOR DEL VALLE PONCE. Lomas de Zamora, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SASTURAIN MIRIAM SUSANA. Lobería, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZCONA, IRMA ETHEL. Lobería, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NOEL LÓPEZ. Coronel Suárez, 19 de agosto de 2022. Marcela A. Wagner. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO LIVOLSI. Morón.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARASELLI EMMA RATH. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICUELO NELLY BEATRIZ. Pergamino, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN BARRERA y MARIA HAYDEE BASSADAS y/o HAYDEE MARIA BACEDAS y/o MARIA HAYDEE BASEDAS. Pergamino, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ROBERTO JORGE. Pergamino, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO RAÚL GIMENEZ. Pergamino, de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NIEVES ALTUBE. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANINA ANATELLI, DNI 22955293. Quilmes, 22 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CASANOVA, DNI 01.981.838. Quilmes, agosto de 2022. Rodríguez Fernando Ernesto. Juez.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA MARTHA BARTOLI. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Juez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SALLESE. 20 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FEDERICI. Ramallo, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA LUISA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1 Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCIANO OCTILIO GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, agosto de 2022. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL GRACIELA PICO. Pergamino, 17 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Roberto, Nélide Esther s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 77.280, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER ROBERTO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Doyen Jose Vicente y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77385, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOYEN JOSE VICENTE y Doña OLAYA PRIETO Y/O EULALIA PRIETO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA, ROLANDO JACINTO y GARCIA, LEONOR. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIO FRANCISCO MAXIT y ALICIA JOSEFA TURRINI. Arrecifes.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TOUZET IRENEO ARTURO. Baradero, 22 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA CLOTILDE RUIZ MORENO. Morón, 18 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTEGUI MARIO EDUARDO, DNI M 7848419. Azul, diciembre 2021.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de NANTI HUMBERTO HECTOR (DNI M 5251060). Azul, julio de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO RICARDO SANCHEZ, DNI 13.260.353. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO RICARDO SANCHEZ, DNI 13.260.353. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERAFIN FIGUERA. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, y Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, sito en Alvear 465, piso 2, Quilmes, ha declarado abierto el juicio sucesorio de EVARISTO JESUS ALZOGARAY, DNI M 8.055.718, y se cita en un plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Se decretó en los autos "Alzogaray Jesus Evaristo s/Sucesión Ab-Intestato" (QL-13373-2022). Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° 38.223, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR PEREZ. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DIVIESTA y/o ROSARIO DIVIESTO y/o ROSARIO DIVIESTA de RODRIGUEZ, MI 2.147.172, y de RAIMUNDO RODRIGUEZ, LE 278.075. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO HERNANDEZ e HILDA ESTER BARRA. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ricci Carlos Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-23035-2022 - SM-23035-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO RICCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS CORNEJO. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MELEGARI, ANA MACEDONIA MARIA PESSI y OSCAR BERNARDO MELEGARI. Bahía Blanca, 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LORENZO OLIVA. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAUSECKER HUGO CASTOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCONI. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CABEZAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús, 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GAGGIOTTI LUIS MARIO. Saladillo, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA BEATRIZ FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Ferrer Amanda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° ZGR-13030-2022. General Arenales, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN OSCAR FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Ferrer Damian Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: ZGR-13034-2022. General Arenales, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO ERASMO TORRES. Coronel Suárez, 3 de agosto de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRA NOELY TOBAREZ, DNI N° 34.383.415. Buenos Aires - Quilmes, 20/05/2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOE FREDI LUIS. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA MARIA TORTI. San Isidro, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (EX J.C.C. N° 2) del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Baratte Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante haciendo valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús (Ex N° 2) del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES GRACIELA BASOVSKI. Lanús, julio 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO OTERO en autos caratulados: "Otero, Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.N° E-21330-22. Ramallo, Buenos Aires, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RADO MARIA CELESTE, DNI 14174275. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BARROCA ROBERTO ISMAEL. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, 1er piso frente, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITOS ANGEL DUILIO. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOFFMANN RUBÉN OSCAR, DNI 11728123. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2022. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEMOS NESTOR GREGORIO y CORRIES SARASOLA MARIA GLADYS. Adolfo Gonzáles Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com., N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUIRRE MARIO JOSÉ a hacer valer sus derechos.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA MANNARINO. San Nicolás de los Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BASUALDO JESUS MARÍA. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ABEL MELO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCHETTA CÉSAR CARLOS, DNI M 5383181. Azul, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA IRENE DA PENA.- General Lavalle, 10 de agosto de 2022.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSSY TORQUATI, KARINA JUDIT. San Nicolás, 17 de agosto de 2022.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSCAR SILVIO CAMPETELLA e ISABEL BEATRIZ RODRIGO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS GREGORIO QUINTANA y ANGELA MERCEDES MADDALENA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR LUJAN CURTO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ETELVINA NELIDA CARINI y HECTOR GUILLERMO PIAGGI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAADI GUSTAVO ORLANDO. La Plata, 11 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOSIK. San Isidro, agosto de 2022.- Dra. Romina N. Bejares, Secretaría.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN JULIO ESTEBAN y NIBLETT SATURNINA LUISA. Adolfo Gonzáles Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS AGROMARTIN. Adolfo Gonzáles Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHOJET. General Lavalle, 1 de agosto de 2022. Perez Lucrecia Araceli Ivone. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 26 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Juarez Rosa Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24651-2022 - SM-24651-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ROSA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 26 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ROBERTO LAUMANN y/o MANUEL ROBERTO LAUMAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO GUERRERO. Baradero, 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA SIPOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR TORRES. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO AGUIRRE. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO GUSTAVO RODOLFO. Bahía Blanca, junio 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA AZUCENA RAITERI y GREGORIO ORLANDO DI NOTOLO. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JULIAN MARTÍNEZ. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALICIA PAGELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EDUARDO ROBERTO BELLINGERI, DNI 12662779. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPAR JAVIER HECTOR y doña SIRI TERESITA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DE CARVALHO AMANDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL CASTRO. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del

Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUSCH MARCELO, DNI 5510292. General La Madrid, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA MARIA RIZZO. Las Flores, agosto de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO, WALTER MARIO (DNI 5.360.192). Azul, agosto de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER PIONTTI. Las Flores, agosto de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOODYATT RICARDO GUILLERMO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERNÁN FÉLIX CASAFÚZ por el término de 30 días. San Isidro, 23 de agosto de 2022. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA BAEZ y MIGUEL PARADEDADA. San Isidro, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OSCAR MONTERO. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUELDO MARÍA ISABEL. La Plata, 20 de abril de 2022. María Verónica Leglise, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLETTO DORA ESTHER. La Plata, 12 de mayo de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 2do. piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rosso Alicia Martha y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 52075), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARTHA ROSSO, DNI 10.415.305 y NORBERTO GUILLERMO TALLENT, DNI M4643979. Quilmes, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 3, en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA JIMENEZ. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GERARDO GAVILAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVINI JULIO CÉSAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 27 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL BAÑA. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ROSA PIRES QUINTEIRO y/o OLGA ROSA PIRES QUINTERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EUSTAQUIO BENITEZ. Quilmes, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO LENZI. Saladillo, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PABLA ANTONIA MALDONADO. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BOTTASSO. La Plata, 24 de agosto de 2022. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MONTANA, DNI 93.135.421. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELA MEDINA ADELICIA PALMIRA. Morón, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGI JOSÉ RICARDO. Morón, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, en autos caratulados "Triberti Teresa Máxima s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRIBERTI TERESA MÁXIMA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA FERRO. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTA NORMA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIARTE JORGE OSMAR (DNI 6.690.790).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMORA FELICIANO HILARION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO AMORESANO y CATERINA D'AGRESTI. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO DE SA. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Liliana De La Silva, del Departamento Judicial de Moron, sito en la calle Almirante Brown, Intersección calle Colón - Piso 1, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Delia s/Sucesión Ab-Intestato" (MO-40482-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ DELIA. Morón, 13 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FRANZONE, DNI 93511906. Quilmes, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE PAULUCCI. General Pinto, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTO LUCIA (DNI LC 4.945.827).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORCHON ROYO GREGORIO. San Justo, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI ENRIQUE SEVERINO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO IODICE y WANDA KERSTEN. San Isidro, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO SANNAZZARO. San Isidro, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAMORRO, ANDRÉS AVELINO, DNI 93.331.714. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATTROCCHI JORGE CARLOS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MASTORCHIO y JOSÉ ANTONIO NIETO. San Isidro, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CONDANZA y ARACELI ISABEL MARRAPODI. Necochea, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONELLI ELIA TERESA CATALINA. Necochea, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO HORACIO GUERREÑO y/o HORACIO FRANCISCO GUERREÑO y/o FRANCISCO HORACIO GUERREÑO. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ FELICES, DNI 2538351. Balcarce, 11 de agosto de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ARENA, DNI 5.268.234 y OTERO GRACIELA LILIANA, DNI 10.918.987. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA MARÍA CECILIA, DNI 26.932.088. Quilmes, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANCHELARA NIRTA RAQUEL (LC N° 3.661.926). 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BRUN RAMIREZ (DNI N° 93.562.183). Mar del Plata, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO NORBERTO MONTALDI. Mar del Plata, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEVEZ POGGI JOSE MARIA. Mar del Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMAS GALVAN ELENA BEATRIZ, DNI: 10842757. Miramar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO DISTEFANO, MI 1294549 y LUCÍA PETRUCCELLI, DNI F 3650596. Balcarce, agosto de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA RACCIO. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DOMINGA MERCEDES MAIZ, DNI 3.544.888, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata 23 de agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE MORENO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32715-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBISSO ELSA ISABEL, DNI F 1407980. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO FERNANDO GARCIA REIG, (DNI N° 14.929.562) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Reig Osvaldo Fernando s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-18195-2022 (RGE: MP-18195-2022). Mar del Plata, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA DEL HUERTO ASTOR (DNI 16.226.405). Mar del Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 118174 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SPEZIALE MARÍA ROSANA - DNI N° 13.551.526, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 2° pfo. del C.C.yC.N.). Mar del Plata, 22 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ABRITTA BEATRIZ MARGARITA con DNI 5.483.771 y por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDA HECTOR BERNARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO PEREZ JUL, DNI M 4928743. Moreno, 23 de agosto de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. MARÍA SANTA CARMEN MARGONI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, junio de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LADISLAO STACINA, AGATA ADOMAICIUTE y ESTEFANÍA STACINAS. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MARGARITA MAGDALENA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ AMALIA LUCIA DEL VALLE. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLORI GUILLERMO y CALLORI GUSTAVO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CONSOLI LUIS, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cabral Francisco Bienvenido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 87590), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIENVENIDO CABRAL e INES ORTELLADO. Banfield, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO VALLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BENEDICTA AMEIJENDA CORES. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO SERAFINA y SILVA FELIPE SANTIAGO. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GERONIMO RODRIGUEZ. Lomas De Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARDAPIDE MARÍA MATILDE. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IACOBACCIO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESMERALDA IMPERIO EGLIS. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIFSCHITZ SUSANA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA DOMINGA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA TERESA SOUYAUX. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA GARCÍA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ALTANA y SOFÍA ESTRELLA GONZALEZ. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. ENRIQUE EMILIO BARDELLI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, junio 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ORLANDO BEVACQUA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZUZULICH ALBERTO ERNESTO, DNI M N° 5319284, en autos caratulados "Zuzulich Alberto Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 117270. Mar del Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, declárase abierto el juicio sucesorio de el Sr. PEREYRA JUAN HÉCTOR y de la Sra. GOROSITO HILDA BEATRIZ procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 C.C.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PERUSCINA MIGUEL. Avellaneda, 10 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSÉ CASTRO y doña SARA REINA GARAY. Avellaneda, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por BERINI ESTER MARGARITA, para que así lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA). Avellaneda, 16 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ, CARLOS ALBERTO. Lanús, 3 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN LEÓNIDAS SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA RODRÍGUEZ y JULIO SÁNCHEZ. Lanús, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ALUISI, a comparecer a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OMAR JORGE LINARES. Lanús, 09 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARCOTE e ISABEL PETRONA RAMOS. Lanús, 15 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL COLLE FRANCISCO. Lanús, 8 de agosto del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO VACCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2020. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA KOZIAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ENRIQUEZ y CLEMENTINA AMADA SANDOVAL. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA IRENE IGLESIAS. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO CAROCCIA, YOLANDA HAYDEE NUCCITELLI y MIRTA LILIANA CAROCCIA. La Plata, agosto de 2022. Dr. Carlos José Catoggio, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZZI JORGE CARLOS EDUARDO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMILDA ISABEL MERCOL y CELESTINO MANRIQUE GARCÍA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ALEJANDRA ARROYO. La Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO GONZALEZ, DNI M 1171482 y de NELLY RAMONA FARIAS, DNI. 8.434.654. Brandsen, 24 de agosto de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS VIVIANA ACOSTA, DNI 33337901. Brandsen, 24 de agosto de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMILSE CELIA GNISCI. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Reiteratorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL HORACIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2022. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA SUSANA ALBERTI. Lomas de Zamora, del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR REENE GONZALEZ, DNI 01183048. Brandsen, 24 de agosto de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WASHINGTON RAMÓN BAZAN y LEONIDES MARIA SOFÍA DORNEY. Punta Alta, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO GHILARDI. Punta Alta, agosto de 2022. Fdo.: Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AIDA POGGI. Bahía Blanca, 2022. Firmado: Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ FERNANDO, DNI M 5.358.752 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN SOSA. Colón (B), julio de 2022. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA PRIETO, LC 4385460. Bolívar, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Novau Rene Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 87343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVAU RENE PEDRO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.
ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTA EDITH REQUENA, DNI N° 5.467.047, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMENDOLARA JUAN CARLOS (DNI M 8588400). Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GIGLIO LIDIA RAQUEL (DNI 3704321) y MODARELLI VICENTE (DNI 93571403). Azul, julio de 2022. Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SONCINI ANIBAL ALBERTO (LE 5348915) y DURAN DELMA JUANA (LC 1755904). Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AZIMONTI FABIO OSCAR (DNI 21797017). Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOSA ISMAEL EDUARDO. Villa Gesell, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MORO. Gral Belgrano, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Titularidad a cargo del Dr. Tabossi Cháves Ramiro Julián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN ALBERTO DÍAZ, DNI 12021909. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BELFIORE. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDINO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINDER OSCAR EDUARDO. Morón, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ LONGO. San Justo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SERVANDO BIMBI. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ROQUE FERRARO y LINA ROSITO. San Justo, en fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Magnoni, Christian Mariano, Secretaría a cargo de la doctora Sacaba, Valeria Fernanda, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colon 2º piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gentile Vicente Cayetano s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO 24973/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GENTILE VICENTE CAYETANO. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUTO LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIEREGHIN MARIA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBY NOEMI SANCHEZ. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MAIBACH. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HILARIO BOHN. Coronel Suárez, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE MAESTRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS PERALTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RUBEN DIOMEDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA NORMA VALENCIA y CAROLINA BEATRIZ ARDUIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA MARQUEZ MARTINEZ. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GUASIGA DELIA AGUILERA y JOSE MARIANO KUJUNDZIC. En la Ciudad de Vedia.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ OLGA. Los Toldos, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO HOOK. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Ojeda, Simon Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON RODOLFO OJEDA. San Isidro, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA CRISTINA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRREZABALAGA ALICIA CELLIA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ LUIS ALBERTO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL TRAVISANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO AMERICO LENCINA. Del Pilar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA BEATRIZ MARTON. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340

piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Menendez Margot s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SI-30333-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ MARGOT. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN LUPARDO y de AURELIA PEREYRA DE LUPARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTTROTA NELIDA DOMINGA. Chivilcoy, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ANDRADE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Penna Roberto Arturo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASMET YOLANDA PILAR, DNI F 3799170 y PENNA ROBERTO ARTURO, DNI M 5366708 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUISA PERONA, en los autos "Perona Haydee Luisa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ELIZABETH MENDEZ GONZALEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BENGOA, DNI 03.740.074. Chivilcoy, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-19173-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGLEBERT DIANA MAGDALENA, LC 7581546. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-11513-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON MISAEL ALCIDES, DNI 10296337. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-25876-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARTA HAYDEE, DNI F 4882194. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO IBAÑEZ, DNI 10.757.368. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO COTO, DNI 6.599.137, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Coto Roberto Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 5332/22). Coronel Vidal, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Volpi Matilde Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPI MATILDE NOEMI, DNI F 3922934 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA TEODOMINA PATIÑO. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILBAO DOMINGO SILVERIO y de VAZQUEZ ERGUIZ DELFINA. Pigüé, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL CARRIMAN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICINO SERGIO DARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TITO PRESCILIANO CONTRERAS y/o TITO PRESILIANO CONTRERAS y de Doña ELSA VICENTA DELGADO. Rojas, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ FULBIA LIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

LEGUIZAMÓN RAUBE ROLVIDER. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS MICALI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340º del C.C. y C. y 734º del C.P.C.C.). Morón, agosto 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Canegalli Folgueras Mirna Veronica s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-24296-2022-SM-24296-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA VERONICA CANEGALLI FOLGUERAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Herrera Benancia Consolación y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-22695-2022 - SM-22695-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENANCIA CONSOLACION HERRERA y JUAN JOSE KÖNIG, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARCHI CARLOS ALFREDO y RAMOS MARIA DEL CARMEN. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ NORMA BEATRIZ. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER HASLBECK por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER SAN ESTEBAN. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI DIO ANA MARÍA y GALAS ENZO ENRIQUE LUIS. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAROS ZEBALLOS LUCIO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DIEGO BARRATINES. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOVONI LUIS PASCUAL. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMELIO VALDIVIA AGUILERA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Schneider Frida Alma s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-13185-2022 - SM-13185-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA ALMA SCHNEIDER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YOLANDA ALARCON y VICTORIO GERMANI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carocella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. 68957-SM-6273-2011" cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CAROCELLA y HAYDEE MASTROVINCENTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTORINO CARLOS ALBERTO; STURLA ANA ROSA y ESTORINO PEDRO ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDONZA CARLOS NORBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMEO ALBERTO BENITO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Dpto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA GRACIELA VITO. Chivilcoy, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hernandez Carlos Ruperto s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 8550), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUPERTO HERNANDEZ. San Martín, agosto de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torres Ismael s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-25068-2022 - SM-25068-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL TORRES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGNANI, OSVALDO OMAR. Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RUGIERO. San Martín, agosto de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alaniz Noemi Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-25759-2022 - SM-25759-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ALICIA ALANIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ESCOBAR SAGAL y BERTINA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTECINOS. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Beltran Nilda Zulema y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-25648-2022 - SM-25648-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ZULEMA BELTRAN y PATERNO GIMENEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO GONZALEZ. General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA LUIS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO LORENZO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUIEVICH CARLOS. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DELICIO JURÍ. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES OSCAR FERNANDO para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO. Gral. San Martín, 24 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOGUEIRAS ISOLINA para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PETUS MARIA ESTHER, y VALLE JORGE OSVALDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Gastón Víctor, Salva, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LEGUIZAMON. La Plata, agosto de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Deamelio Hector Valentín s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-24368-2022 - SM-24368-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VALENTIN DEAMELIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ JOSÉ CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Reser Schwab Angela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 109475, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESER SCHWAB ANGELA y/o RESER ANGELA y WAGNER LUIS ANGEL. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO TADDEI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GAUNA BASILIA. Gral. San Martín, 24 de agosto de 2022. Dr. Federico G. G. Erbe - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO VALLEJO. Morón, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA HEBE LEONOR NIKOLORIC que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Antonio de Areco, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN OSVALDO GERONIMO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral San Martín, 24 de agosto de 2022. Della Vecchia Marianela Cristina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN MARCELO CESPEDES. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCILAZO ALBERTA DIONISIA y GONZALEZ ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHILRREFF. Morón, 19 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Sastre Arsenio y Navarro Fortunata Tomasa s/Sucesiones Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO FORTUNATA TOMASA. Navarro, 18 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA LUISA BARRO, Don ATILIO ANIBAL TORRES y Don ALFREDO ATILIO TORRES. Gral. San Martín, 24 de agosto de 2022. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, citándose herederos y acreedores del causante STRAZANEC OSCAR ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Exp./Recept.: SM-28532-2021 - Exp./1° In.: 84383. San Martín, 22 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Sastre Arsenio y Navarro Fortunata Tomasa s/Sucesiones Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SASTRE ARSENIOS. Navarro, 18 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ABOU MEDLEJ ROBERTO ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ IRISARRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MOTTINI ALEJANDRO FELIX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAYOL EZEQUIEL BERNARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña DORA ALICIA HERRERA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Art. 734, C.P.C. Mercedes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores: POLZELLA ROSA ESTER.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Parlatore, Delia María s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 52.083, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA PARLATORE. Mercedes, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PETRONA RUIZ. Veinticinco de Mayo, 11 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CHAMORRO.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ABEL SECRETO. 9 de Julio, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raul, Secretaría Letrada Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANI YOLANDA ESTER, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAUL ESPONDA y OLGA ESTER LARRABURU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de 9 de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ, argentina, DNI 1.398.394. Nueve de Julio, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZZIERO, MARTA CRISTINA. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de 9 de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA ESTER RODRÍGUEZ, argentina, DNI 11.716.031. Nueve de Julio, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANTONIO PETTINARI. 9 de Julio, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "EliceGUI Santiago Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO CARMELO ELICEGUI. Navarro, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ESTELA FRANCO. Lanús, agosto del año 2022. Raquel Negri - Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMPANELLA ALEJANDRO OSCAR. San Nicolás, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secret. Única, Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Wagner Jose Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. SN-7447-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WAGNER JOSE MARIO ENRIQUE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734, CPCC). San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ROBERTO PERRI y MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR JOSE PAITA y LEONOR RAQUEL SCALA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ERICA EMMENEGGER. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARMELLINI ROBERTO ALFREDO. San Nicolás, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TAGLIATORE MIRTA SUSANA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO TROVATI. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOFFA y CONCEPCION CRISCI. San Nicolás, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA PETRUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE REPISO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO DE BLASIS. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de SUGASTTI JULIO CESAR. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL FRANCISCO LOIACONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLETA HAYDAMASZUK, DNI 4.560.555. Verónica, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOLORES ANTONIA NEMER. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ RIOS. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL MENDOZA PINEDA a fin de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE LUIS MOLINA. Lanús, agosto del año 2022. Fdo. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO CUDLY por el término de 30 días. San Isidro, 24 de agosto de 2022. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Avellaneda, sito en la calle Carlos Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, en autos "Saavedra Salvador s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 10429), cita y emplaza a herederos y acreedores de SAAVEDRA SALVADOR por el término de 30 días, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Avellaneda, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE CANEPA. Morón, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ROMEO. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA POLTRONIERI. San Isidro, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OSCAR RODRIGUEZ por el término de 30 días. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEYTES SERGIO NORMAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TORRESI HUMBERTO por el término de 30 días. San Isidro, 24 de agosto de 2022. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SILES. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADI LUISA SAENZ. La Plata, agosto de 2022. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOPARDO SUSANA ANGÉLICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULFARO JOSE JUAN. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA RAUL HUGO. Necochea, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE FERNANDEZ. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SONIA MAMANI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO TEODORO LENHART. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES PALMIRA y ACOSTA ALBERTO FELIZ. San Nicolás, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DE MARCO y RUBEN OCTAVIO DE MARCO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA TERESA COLMAN. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO TROVATI. San Pedro, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO MANUEL ALBERTO. Agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO BRUNO GRASSINO y ELSA LAURA BERNARDOTTI. San Nicolás, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME APARICIO PAVET y GILDA BERTA MEDINA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERCELLI RUBEN FELIX. San Nicolás, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA GLADYS LUCCI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO PINEDA CARDOZO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIMMELE ANGELA PURIFICA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUNA ANA HIR. Necochea, agosto de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RANGO LUCIA, DNI 93.850.907, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. Arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGOLA LEONARDO Documento de identidad C.I.P.F. 3.889.327, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES GAUNA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO BENEDICTO ROO VIÑAS y de JUANA REGINA FRANCESCHI. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, esquina Colón, piso 1º, de la localidad y partido de Morón, Provincia Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Claudia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-16539-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA RODRÍGUEZ. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANOLINI RUBEN JUAN y CORREA BLANCA AZUCENA. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BELLA IMPOSTA. Morón, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA CARLOTA ANTONIA GESTOSO. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. INZAURRALDE CARLOS DANTE, argentino, Cédula de Identidad Policial en Argentina 5.326.340, Libreta de Enrolamiento en Argentina 8.406.253, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 14 de junio del 2021. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante de Don GAINA CARLOS ANTONIO (Art. 734 del del CPCC). Morón, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos de ROBERTO CONDE. Morón, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELPORTO PEDRO JORGE ALFREDO ALDO o DEL PORTO PEDRO JORGE ALFREDO ALDO y GHERZONI FIORELLA. Morón, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTINEL ANNA y/o ANA y LOPEZ JUAN LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO NAVARRA y MARÍA RITA VICTORIA CARUSO.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos sucesores de "Sberna Miguel Angel c/Rapaport y Leonson S.A.I.C.F.I. y A. s/Escrituración" emplaza a los herederos de SUSANA MARIA RECALDE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, agosto de 2022. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN PARZAJUK. General San Martín, agosto de 2022. Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PUGLIESE. General San Martín, agosto de 2022. Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR RIERA. San Martín, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IRMA EMILIA GIUDICI. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS VILLAR (DNI N° 10.506.909).- Mar del Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSARIO EVER.- Gral. San Martín, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBONA, ISIDORO FRANCISCO.- Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIDAL JORGE CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco - Juez , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA

LLEBARIA y PEDRO HIPOLITO PUJADAS. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PROVENZANO y ANNUNZIATA LUVERA. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor MERLO, GRACIELA LUISA ITATÍ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ JUAN. Lomas de Zamora, agosto 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VEGA, LUCIA. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORNEJO CARLOS.- Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL NAUDZIUNAS. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Fdo. Roberto Jorge Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL MONTERO.- Lomas de Zamora, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURCIO OSVALDO NICOLAS y de CURCIO RUBEN OSVALDO. Lomas de Zamora, 27 de junio del año 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA ADOLFINA SACCANI (art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NORMA REQUEIJO, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL PEREZ y MARÍA ENCARNACIÓN NOGUERA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HORACIO PATAT. La Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante NACARATTO FELISA ANGELICA. La Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA RICCO.- General San Martín, agosto de 2022. Andrea Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEREZ HECTOR HORACIO, DNI 04.637.776. Quilmes, 13 de junio de 2022. Fdo. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de MARTICANI SARA LUISA. Quilmes, de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROLANDO y de CELINA ELVIRA FINELLI HERRERO. Pehuajó, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VAZQUEZ BENITO, MARÍA JOSEFA.- Pehuajó, agosto 23 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PIPER, INGO JUAN JORGE para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Piper, Ingo Juan Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" - N° causa: 6261-19. Pellegrini, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ DORA ESTHER y ARAUJO JOSE. Tandil, 22 de agosto de 2022.- Dr. Martin Magno, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ANIBAL RUBEN.- Fabiana Cantisani, Secretaria. Carlos Casares, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departam,ento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZUZQUIZA CARLOS ALBERTO.- Tandil, 23 de agosto de 2022.- Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAIDE LISSA que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 23/08/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREIRO, CARLOS OMAR. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA SOLEDAD GONZALEZ y CARLOS ALBERTO MEZA. Quilmes, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ TERESA, DNI 3509739. Daireaux, 24 de agosto de 2022. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Sebastián A. Martiarena Secretaría Única con domicilio en 9 de Julio N° 54, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GALEANO ARMANDO OSCAR, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KREUTZ EMMA ANTONIA, DNI F 0046914. Daireaux, 23 de agosto de 2022. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARQUEZ.- Carmen de Areco, 24 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI CARLOS ALBERTO. Puán, 22 de agosto de 2022. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAYER. 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDES JOSE GREGORIO y BENDER TERESA. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELIA GIL y FERMIN NAYLOR. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ PAULINA CHICOTE (DNI N° 3.489.972) Miramar, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ GABRIEL DIZ, DNI 18.368.270, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL PARDO. Las Flores, 24 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TELESFORO

LANDA. Las Flores, 24 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCIONI TERESA IRMA y SCIOMBRA MATEO EMILIO SERAFIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JOSE ARGENTINO BENARDINO y PEREZ CELIA MANUELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ANA RAMONA VILLAFANE y CARLOS AUGUSTO CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y CN). La Matanza, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA MARIA ASUNCION y CARDOSO LUIS DOMINGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ INÉS ALBINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos (2) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RUEJAS.- Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERIG RODOLFO (DNI 7.929.883). Quilmes, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR BARGAS. Quilmes, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de METTI, HÉCTOR RICARDO. Quilmes, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLASTEMILA FIALA. Quilmes, 23 de agosto de 2022.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MENDEZ, DNI F3.183.900 (art. 2340 CCCN).

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AURELIA JUAREZ. Quilmes, 7 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 5 correspondiente al Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTO ALFREDO OLMOS comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 4 agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRA ELBA DORILA. Quilmes, agosto de 2022.- Dra. Paola Liliana Perdiguero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Alderete Adrian Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 18487-2022, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADRIAN OSCAR ALDERETE (DNI 24.734.065) por el plazo 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de YOLANDA HAYDEE SAUTHIER, DNI 4.763.243, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20562-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCRIBANO ESTEBAN, LE 796675. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN NICASIO (LE 5231360). Azul, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANO ALEJANDRO ABELARDO. Mar del Plata, 11 de agosto de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$3955**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.

- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica